

RADICACION CORRESPONDENCIA	
	S-2017-45042
FECHA	21-03-2017
No. Referencia	

Bogotá, 21 de marzo de 2017

Señor Rector:  
**ALVARO HENRY CORREDOR ROJAS**  
Colegio Venecia I.E.D.  
Carrera 55 No.49-25 Sur  
Teléfono: 2307050  
Ciudad

Asunto: Entrega Informe Final Evaluación FSE

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el programa de auditoría 2016, realizó evaluación al Fondo de Servicios Educativos de la institución. Mediante oficio No. S-2017-26652 de fecha 22 .02- 2017, le fue remitido el informe preliminar, en respuesta a lo anterior remitió plan de mejoramiento con oficio No. E-2017-45635 del 06 -03- 2017, y posteriormente envía los oficios E-2017-49682 y E-2017-49682 del 13-03-2017 y E-2017 50393 del 14-03-2017, dando respuestas al informe preliminar.

En ese orden le indicó que se realizó el análisis de los soportes allegados por la Institución, anexando el informe final en el cual se estipulan los hallazgos que quedan en firme, los cuales deben ser incluidos en el plan de mejoramiento.

De otra parte me permito informarle que cuenta con un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, para elaborar y remitir el Plan de Mejoramiento en el formato establecido en el aplicativo ISOLUCION, y enviarlo en físico y a los correos electrónicos, [ecastillom@educacionbogota.gov.co](mailto:ecastillom@educacionbogota.gov.co) / [elvidia@gmail.com](mailto:elvidia@gmail.com), para cualquier inquietud sobre el particular sobre el particular, puede comunicarse al teléfono 3241000 Ext. 7959 o 8086, o al celular 3134186407.

Es necesario recordar que los compromisos de acciones de mejoramiento deben ser actividades puntuales. Igualmente, se advierte que no deben ir nombres propios, sino el nombre del cargo de los responsables del cumplimiento de los compromisos y las acciones de mejoramiento no pueden superar 6 meses contados a partir de la suscripción del plan de mejoramiento.

Una vez presentado el Plan de Mejoramiento a la oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del sistema de Control Interno del FSE, deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,

  
**MARIA LUCY SOTO CARO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Elvidia Castillo Mosquera  
Profesional de Apoyo OCI – SED.  
Anexo: 42 folios





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 21 de 2017

**Código:**

**Página:** 1 de 42

**Versión :** 1

° de Auditoria	1	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	06/02/2017		
Fecha de Cierre	14/02/2017		
Auditor	Elvidia Castillo Mosquera - Diana Rubio Vargas		
Objetivo General	Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la administración y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del COLEGIO VENECIA I.E.D.		
Objetivos Específicos	Adelantar evaluación a los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Gobierno Escolar</li><li>• Presupuestal</li><li>• Contable</li><li>• De Tesorería</li><li>• Contractual</li><li>• Almacén e inventarios</li><li>• Administración de los riesgos (mapa de riesgos)</li><li>• Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor (Manual de funciones, manejo control de bienes y gestión documental).</li><li>• Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010.</li></ul>		
Alcance	<p>La auditoría se adelantó en las instalaciones del citado colegio y comprendió la vigencia 2016, en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento</li><li>2. Recaudo y ejecución de los recursos</li><li>3. Contratación realizada en el colegio al 100%.</li><li>4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia.</li><li>5. Tienda escolar: manejo de recursos.</li><li>6. Caja menor: Constitución y operación</li><li>7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento.</li><li>8. Cumplimiento Directiva 003 de 2013</li><li>9. Medio ambiente cumplimiento Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010</li></ol> <p>Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestal, contable y contractual, proceso de verificación que se realizará de manera integral.</p>		



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 21 de 2017

**Código:**

**Página:** 2 de 42

**Versión :** 1

#### METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la Auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación de gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.
3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias (ahorro y corriente) tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (Entradas, Salidas, Inventarios individuales, Kárdex).
4. Procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.
5. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.
6. Verificación mediante muestra física del inventario e instalaciones.

#### CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos (Deroga el Decreto 734 de 2012)
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.
- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE.
- Manual para la administración de la tesorería FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 21 de 2017

**Código:**

**Página:** 3 de 42

**Versión :** 1

- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.

#### TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TÉCNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA
4. EVALUACIÓN CONTABLE
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
9. EVALUACIÓN AMBIENTAL DECRETOS 1743 de 1994 Y RESOLUCIÓN 684 2010
10. DERECHO DE PETICIÓN
11. RESUMEN EJECUTIVO
12. RECOMENDACIONES
13. CONCLUSIÓN
14. CUADRO DE HALLAZGOS



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTA D.C  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

Fecha Elaboración:  
Marzo 21 de 2017

Código:

Página: 4 de 42

Versión : 1

#### 1. FICHA TÉCNICA COLEGIO VENECIA I.E.D.

FICHA TÉCNICA	
Centro Educativo Distrital	COLEGIO VENECIA IED
Nit:	860.532.363-1
Código Dane:	111001100255
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto	ALVARO HENRY CORREDOR ROJAS
C.C. No.	19.413.662
Localidad:	SEXTA
Barrio:	VENECIA
SEDES:	DOS
Sede A: Dirección:	CRA 55 No 49 - 25 SUR
Teléfono Sede A:	2307050
Sede B: Dirección:	CRA 59 No 52A - 30 SUR
Teléfono Sede B:	7106372
Género:	MIXTO
E-mail:	<a href="mailto:codivenecia6@educacionbogota.edu.co">codivenecia6@educacionbogota.edu.co</a>
Calendario:	A
PEI	HACIA LA CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE VIDA PARA FORMAR PERSONAS COMPETENTES, CAPACES DE TRANSFORMAR SU CONTEXTO SOCIAL

#### ALUMNOS AL CIERRE VIGENCIA 2016

	MAÑANA	TARDE	NOCHE
PRIMERA INFANCIA - SEDE A	100	73	
PRIMARIA -SEDE A	709	696	0
BACHILLERATO SEDE A	1.208	1157	255
PRIMERA INFANCIA - SEDE B	75	46	0
PRIMARIA -SEDE B	272	272	0
BACHILLERATO SEDE B		241	
SUBTOTAL	2.364	2.485	255
<b>TOTAL</b>		<b>5.104</b>	

Fuente Secretaria Académica Colegio Venecia I.E.D.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 21 de 2017

**Código:**

**Página:** 5 de 42

**Versión :** 1

#### RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoría 2015, realizó evaluación al Fondo de Servicio Educativo de la vigencia 2016, del Colegio Venecia I.E.D. ,con el objetivo de verificar la gestión efectuada por la institución en la ejecución de los recursos asignados al fondo en cumplimiento de la normatividad vigente; es importante resaltar que en la vigencia auditada se observaron tres auxiliares financieros Luis Jiménez Moreno, en los meses de enero, a marzo del 2016, Liliana Bolivar Orbegozo, de abril a junio y Eduardo Zambrano Arcia a partir del 29 de septiembre del 2016; de igual manera el señor rector estuvo incapacitado por desde el 28 de octubre al 16 de noviembre del 2016. (ver folios del 18 al 22, carpeta de evidencias)

Del proceso de evaluación se pudo evidenciar:

#### 2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR

- 2.1 De la revisión del proceso documental se evidenció mediante los acuerdos presupuestales de fecha 6 de noviembre del 2015, la apropiación de los recursos para la vigencia 2016, en los acuerdos números: 10, en el cual se elaboró el Presupuesto anual de Ingresos y Gastos; 11, Flujo de Caja, 12, Plan General de Compras y 13, Plan General de Mantenimiento y; dando cumplimiento así con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 que establece: "Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos". (Ver folios del 23 al 29, carpeta de evidencias).
- 2.2 Respecto de las actas suscritas de las sesiones del Consejo Directivo, se observó que están debidamente organizadas, archivadas cronológicamente y elaboradas en el formato establecido para su diligenciamiento "SGC-IF 005 ACTA DE REUNIÓN", del aplicativo ISOLUCION de la Secretaría de Educación del Distrito. (Ver folios del 30 al 61 carpeta de evidencias).
- 2.3 Se evidenció que la institución realizó el debido proceso de llamado a oferta para la adjudicación de la tienda escolar para la vigencia 2016, existe soporte de convocatoria, evaluación de las ofertas de las cuales se seleccionó la propuesta de Héctor Eusebio Salcedo Torres, cumpliendo con lo establecido en el numeral 2º del artículo 4º de la Resolución 219 de 1999, que establece: "Analizar las propuestas presentadas, con base en los términos de referencia aprobados y recomendar la más favorable al plantel educativo conforme a los criterios establecidos en los términos", lo cual se considera una fortaleza para institución al realizar el procedimiento adecuadamente por parte de este órgano colegial.
- 2.4 Se evidenció en acta No.1 de fecha 16 de marzo del 2016, registro de empalme e instalación del Consejo Directivo saliente y entrante y del acuerdo No. 2 Reglamento Interno del Consejo Directivo; situación que es vital en la gestión que debe desarrollar el Consejo Directivo, toda vez que a partir de dicha información puede definir planes y estrategias encaminadas a desarrollar una gestión administrativa eficiente, de igual forma es guía fundamental para viabilizar la continuación de proyectos exitosos de los cuales se requiera su continuidad.
- 2.5 Revisadas las actas del Consejo Directivo no se observó la aprobación de las modificaciones presupuestales de los acuerdos números 7, 8, 9, 10, 11 y 12; en la vigencia auditada incumpliendo con las funciones que consagra el Artículo 5º del Decreto 4791 de 2008. Hallazgo Administrativo.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 21 de 2017

**Código:**

**Página:** 6 de 42

**Versión :** 1

*Analizados los soportes enviados por la institución educativa mediante radicado E-2076-49682 del 13 de marzo del 2017, no se acepta la respuesta toda vez que en la respuesta se está confirmando lo evidenciado en la auditoria en un ...” el error involuntario de miembros del Consejo Directivo al no incluir los acuerdos en las actas”; se reafirma el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.*

- 2.6 Se verifico que mediante acuerdo se adoptó el reglamento de tesorería y manual de contratación de 0 a 20 SMMMLV para la contratación de bienes y servicios personales, en el cual se reglamenta que los trámites, garantías y constancias exigidas para la contratación, están actualizados conforme a lo establecido en la Circular No. 16 del 2014 y los principios de contratación.
- 2.7 Verificadas las actas de reunión del Consejo Directivo, se evidenció que los estados contables fueron presentados por parte del rector junto con la auxiliar financiero y el contador, cumpliendo con lo normado en el numeral 4 del artículo 5 del Decreto Reglamentario 4791 de 2008, lo cual se considera una fortaleza en la institución educativa que es vital en la gestión que desarrolla el Consejo Directivo, toda vez que a partir de dicha información puede definir planes y estrategias encaminadas a desarrollar una gestión administrativa eficiente.
- 2.8 Revisada la carpeta de Gobierno Escolar, se observó la realización de las elecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en dicho órgano colegial, donde se evidenció el cumplimiento en cuanto al desarrollo del proceso de las elecciones de los representantes de los padres de familias, estudiantes, Contralor, Personero y los diferentes comités institucionales. (Ver folios del 62 al 76, carpeta de evidencias).
- 2.9 Revisada la carpeta de Gobierno Escolar, no se observó la conformación del comité de mantenimiento, incumpliendo la Resolución 2280 de 2008, Comité de Mantenimiento Escolar, en su Artículo Cuarto el cual establece “que es responsabilidad del Rector y del Consejo Directivo divulgar, implementar y ejecutar los Planes de Mantenimiento Escolar aprobado por el “Comité de Mantenimiento de cada colegio” y Artículo 12. El cual indica “Es el encargado de promover y realizar la gestión de mantenimiento periódico dentro del plantel y lo componen cinco miembros: el rector quien lo presidirá, un docente, un representante estudiantil, un padre de familia y el Gestor Territorial del Área de Construcciones y Remodelaciones de Instituciones Educativas de la SED, quienes ejercerán funciones durante el período de un año, calendario escolar”. Lo cual se considera una falencia para la institución porque el comité de mantenimiento, es vital para el desarrollo de reparaciones y el mantenimiento preventivo de la entidad y la elaboración del informe evaluativo anual en aras de que el mismo sirva para insumo para elaborar el plan de la siguiente vigencia, máxime cuando se evidenció la asignación del 22% del presupuesto total para este rubro. Hallazgo administrativo.

*Mediante radicado E-2017-49682 del 13 de marzo del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.*





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 21 de 2017

**Código:**

**Página:** 7 de 42

**Versión :** 1

2.10 La institución realizó la rendición de cuentas a la comunidad educativa en la reunión institucional del colegio el día 29 de febrero del 2016, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 80 de 1993 que establece; "Artículo 19. *RENDICIÓN DE CUENTAS Y PUBLICIDAD. Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos el rector o director rural debe garantizar el cumplimiento de lo siguiente: Numeral 4. A más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa*", por lo cual, se evidenció que el Colegio realizó el debido proceso garantizando el ejercicio del derecho participativo en el ámbito de la comunidad educativa. (Ver folios del 77 al 82, carpeta de evidencia).

2.11 En general se verificó que los temas abordados en las reuniones del Consejo Directivo, no solo atendieron aspectos presupuestales sino también asuntos pedagógicos, académicos y de convivencia, observándose el proceso democrático participativo para la toma de decisiones.

### 3 EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA

3.1 El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2016, fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No.10 de noviembre 06 de 2015, por valor de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN PESO (\$428.672.061,00), presupuesto que luego de los ajustes por transferencia de la SED, Nación y arrendamiento de bienes y servicios, rendimientos financieros, quedó en CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$499.970.408,00) (Ver folio 83, carpeta de evidencias).

A continuación, se relaciona la ejecución de ingresos vigencia 2016, con un porcentaje de ejecución total del 101%; como se observa a continuación:

#### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2016 – CONSOLIDADO

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PPTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	% EJE	SALDO POR RECAUDAR
		ADICION	REDUCCION				
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>27.440.500</b>	<b>572.858</b>	<b>0</b>	<b>28.013.358</b>	<b>27.537.758</b>	<b>98%</b>	<b>475.600</b>
Certificaciones y Constancias.	3.175.500	0	0	3.175.500	2.699.900	85%	475.600
Arrendamiento de Bienes y Servicios	24.265.000	572.858	0	24.837.858	24.837.858	100%	0
<b>TRANSFERENCIAS/SECRETARIA DE EDUCACION DTO</b>	<b>398.922.673</b>	<b>39.188.304</b>	<b>0</b>	<b>438.110.977</b>	<b>438.110.977</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>
Nación	329.441.217	17.770.613	0	347.211.830	347.211.830	100%	0
Proyecto de Gratuidad	69.481.456	12.354.083	0	81.835.539	81.835.539	100%	0
Otras Transferencias SED	0	9.063.608	0	9.063.608	9.063.608	100%	0
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>2.308.888</b>	<b>31.537.185</b>	<b>0</b>	<b>33.846.073</b>	<b>37.526.768</b>	<b>111%</b>	<b>-3.680.695</b>
Rendimientos por Operaciones Financieras	2.308.888	0	0	2.308.888	2.824.583	122%	-515.695



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

Fecha Elaboración:  
Marzo 21 de 2017

Código:

Página: 8 de 42

Versión : 1

Excedentes Financieros	0	31.537.185	0	31.537.185	31.537.185	100%	0
Otros Recursos de Capital	0	0	0	0	3.165.000	0%	-3.165.000
	428.672.061	71.298.347	0	499.970.408	503.175.503	101%	-3.205.095

Fuente: Presupuesto Ingresos Colegio Venecia I.E.D.

Lo anterior se debe porque la institución no realizó las respectivas modificaciones al presupuesto inicial, en el rubro de certificaciones y constancias la reducción y las adiciones en los rubros de rendimientos por operaciones financieras y otros recursos de capital; incumpliendo con *la Guía Financiera en el numeral 4.2.1 Modificaciones Presupuestales*; las cuales se deben realizar porque la ejecución de ingresos en cada vigencia es el 100%. Hallazgo administrativo

**Mediante radicado E-2017-49682 del 13 de marzo del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno**

- 3.2 Se evidenció que los ingresos que percibió el colegio en la vigencia 2016, por los diferentes conceptos, entre ellos rendimientos financieros, arriendo tienda escolar, transferencias Secretaría de Educación entre otros fueron registrados en el aplicativo "Esparta", los cuales fueron comparados con los comprobantes de ingreso mensual, los respectivos extractos bancarios y sus conciliaciones bancarias, sin presentarse ninguna diferencia.
- 3.3 En la verificación de los egresos que emitió el colegio, para cada uno de los desembolsos registrados en el aplicativo "Esparta", los cuales fueron comparados con los extractos bancarios de la entidad se observó que los siguientes giros difieren en el valor girado del egreso y el extracto bancario como se describe a continuación:

FECHA	No. C.E.	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES	VR BTO	GIRO	CHEQUE
04/04/2016	20	Cristian Camilo Murcia Saavedra	VALOR EN EXTRACTO DIFERENTE AL DE COMPROBANTE	2.180.000,00	2.028.141	75376336
09/06/2016	62	Henry Alexander Romero Romero	DIFERENCIA ENTRE RETENCIONES EGRESO VS VALOR GIRADO	3.626.160,00	3.495.473	75376378

Situación que ha debido ser evidenciada en las conciliaciones bancarias tanto de la auxiliar financiera como del contador, por lo anterior la información no guarda coherencia ni es consistente. Hallazgo administrativo.

**Una vez evaluada la respuesta presentada por la institución educativa mediante radicado E-2017-49682 del 13 de marzo del 2017, no se acepta la respuesta porque no desvirtúa el hallazgo, si bien es cierto se tomó el valor neto y no el valor girado así mismo este no incide con el valor del extracto bancario, se confirma el hallazgo y debe incluirse en el plan de mejoramiento.**



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 21 de 2017

**Código:**

**Página:** 9 de 42

**Versión :** 1

3.4 Se evidenció que para el manejo presupuestal se apoyan en el programa "Esparta" utilizado por el Colegio para registrar el presupuesto y su ejecución, en el cual incluyen la información por fuentes de financiación en el presupuesto inicial, modificaciones y adiciones en la ejecución de ingresos y gastos.

3.5 La Ejecución Presupuestal de Gastos a 31 de diciembre de 2016, arrojo una ejecución del 79%; presupuesto que en términos de eficiencia es bajo según manifestación del rector esto se da porque en la vigencia auditada estuvieron a cargo de la función de auxiliar financiero 3 personas y el rector estuvo incapacitado durante dos meses arrojando una ejecución por rubro así: (Ver folio 84, carpeta de evidencias).

#### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIÓN VIGENCIA 2016 – CONSOLIDADO

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PPTO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL GIROS	RESERVAS CONSTITUIDAS	% EJECUCIÓN	SALDO X EJECUTAR
		TRASLADOS	ADICION	DEFINITIVO					
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	47.381.472	(10.597.350)	10.000.000	46.784.122	6.000.000	17.419.000	29.365.122	100%	-
Honorarios Entidad	10.381.472	(10.000.000)	10.000.000	10.381.472	-	9.516.350	865.112	100%	-
Sistematización de Boletines de Rendimiento Escolar	35.000.000	(500.000)	-	34.500.000	6.000.000	6.000.000	28.500.000	100%	-
Otras Remuneraciones Servicios Técnicos	2.000.000	(97.350)	-	1.902.650	-	1.902.650	-	100%	-
<b>GASTOS GENERALES</b>	325.970.589	(39.935.140)	44.056.001	330.091.450	55.638.079	254.017.245	1.096.780	77%	70.374.945
Gastos de computador	300.000	8.833.309	-	9.133.309	243.600	9.133.309	-	100%	-
Material Didáctico	32.000.000	11.108.770	-	43.108.770	(1.455.852)	43.108.770	-	100%	-
Otros Materiales y Suministros	50.000.000	(16.400.000)	-	33.600.000	11.701.220	26.834.621	380.000	81%	5.419.479
Viáticos y gastos de viaje	5.000.000	(2.035.000)	-	2.965.000	-	1.450.000	315.000	60%	1.200.000
Gastos de transporte y comunicación	3.500.000	-	2.003.425	5.503.425	1.694.220	1.879.220	-	34%	1.818.425
Derechos de Grado	13.000.000	-	-	13.000.000	-	10.637.432	-	82%	2.362.568
Carné	4.100.000	(281.800)	-	3.818.200	-	3.818.200	-	100%	-
Agenda y Manual de Convivencia	35.000.000	(20.002.361)	-	14.997.639	-	14.997.639	-	100%	-
Otros Impresos y Publicaciones	4.500.000	6.500.000	-	11.000.000	490.300	7.617.580	-	69%	2.372.720
Mantenimiento de la entidad	74.680.000	12.816.432	23.709.105	111.205.537	42.964.591	103.921.591	400	93%	6.462.446
Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	11.512.589	-	-	11.512.589	-	2.426.144	-	21%	9.086.445
Teléfono	2.378.000	(1.830.690)	-	547.310	-	-	-	0%	547.310
Gas	-	6.200	-	6.200	-	-	-	0%	6.200
Salidas Pedagógicas	60.000.000	(43.500.000)	18.343.471	34.843.471	-	6.470.000	-	19%	28.373.471
Otras Actividades Científicas, Deportivas y Culturales	30.000.000	4.850.000	-	34.850.000	-	21.722.739	401.380	63%	12.725.881
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	55.320.000	50.532.490	17.242.346	123.094.836	(558.000)	90.715.083	20.000	74%	31.566.650
No. 2. Escuela Ciudad Escuela	-	-	2.533.760	2.533.760	-	-	-	0%	2.533.760



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

Fecha Elaboración:  
Marzo 21 de 2017

Código:

Página: 10 de 42

Versión : 1

No. 3. Medio Ambiente y Prevención de Desastres	3.000.000	-	-	3.000.000	-	-	-	0%	3.000.000
No. 4. Aprovechamiento del Tiempo Libre	9.600.000	(2.200.000)	-	7.400.000	-	7.400.000	-	100%	-
No. 5. Educación Sexual	2.000.000	5.386.000	-	7.386.000	-	7.386.000	-	100%	-
No. 6. Compra Equipos Beneficio de los Estudiantes	4.000.000	37.250.000	7.000.000	48.250.000	(1.758.000)	42.794.609	20.000	89%	4.642.288
No. 9. Fomento de la Cultura	19.820.000	-	-	19.820.000	-	11.588.050	-	58%	8.231.950
No. 10. Investigación y Estudios	10.600.000	-	-	10.600.000	-	-	-	0%	10.600.000
No. 11. Otros Proyectos	6.300.000	10.096.490	7.708.586	24.105.076	1.200.000	21.546.424	-	89%	2.558.652
<b>TOTALES</b>	<b>428.672.061</b>	<b>-</b>	<b>71.298.347</b>	<b>499.970.408</b>	<b>61.080.079</b>	<b>362.151.328</b>	<b>30.481.902</b>	<b>79%</b>	<b>101.941.595</b>

Fuente: Presupuesto Ingresos Colegio Venecia I.E.D.

3.6 Revisada la ejecución presupuestal de la vigencia auditada, contra las tarjetas de ejecución presupuestal y los acuerdos que modificaron y/o adicionaron el presupuesto se evidenciaron diferencias en los saldos por ejecutar en las tarjetas presupuestales de ingresos, observación descrita, diferencias establecida en los siguientes rubros:

CONCEPTO	SALDO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	SALDO TARJETAS PRESUPUESTALES	DIFERENCIA
Arrendamiento de Bienes y Servicios	0	572.858	-572.858
Rendimientos por Operaciones Financieras	-515.695	-143.713	-371.982

Por lo anterior expuesto se evidenció que la información contenida en las tarjetas presupuestales no es consistente; información que es de vital importancia para la toma de decisiones y el control de la ejecución en cada uno de los rubros. Hallazgo administrativo el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento. (Ver folios 85 al 124, carpeta de evidencias).

**Mediante radicado E-2017-49682 del 13 de marzo del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.**

3.7 En los proyectos de inversión se observó, una asignación presupuestal inicial de \$55.320.000, que luego de los traslados, adiciones y reducciones da un presupuesto definitivo de \$123.094.836, se observa un incremento del 123% y una ejecución presupuestal del 74% en la vigencia del 2016; de igual manera se observó que en la vigencia 2015 se ejecutó el 92%, del total de los recursos asignados a los proyectos de inversión donde se evidencia que la no ejecución en los rubros de Escuela Ciudad Escuela, Investigación y Estudios y medio ambiente y Prevención de desastres; por lo anterior se hace necesario realizar ajustes a los proyectos que son presentados por los docentes que fomentan el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad contribuyendo a mejorar el índice de calidad de vida y que tienen un impacto



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 21 de 2017

**Código:**

**Página:** 11 de 42

**Versión :** 1

positivo en la formación pedagógica de los estudiantes, situación que se genera por la falta de planeación y seguimiento por parte del Consejo Directivo, órgano que aprueba dichos recursos, lo anterior genera graves debilidades en el PEI de la institución y el PIMA. Hallazgo administrativo.

*Una vez evaluada la respuesta presentada por la institución educativa mediante radicado E-2017-49682 del 13 de marzo del 2017, no se acepta la respuesta porque no desvirtúa el hallazgo, toda vez que revisadas las actas del Consejo directivo no se evidenció gestión de seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión; por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.*

#### ANÁLISIS COMPROBANTES DE EGRESO

3.8 En el análisis del 100% de los comprobantes de egreso generados por el colegio en la vigencia auditada, se verificó la información contenida en cada uno de ellos con los documentos soportes observándose lo siguiente:

3.8.1 Se observaron 121 comprobantes de egreso de 222, sin el lleno de los requisitos para su respectivo pago, como se describen a continuación:

#### CUADRO EGRESOS

FECHA	No. C.E.	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
16/03/2016	1	Dirección Distrital De Tesorería	SIN LOS RESPECTIVOS SOPORTES CORRESPONDIENTES A LA DECLARACION DE IMPUESTOS.
16/03/2016	2	Certicamara S.A	FALTA FIRMA DEL AUX FINANCIERO EN LOS DOCUMENTOS SOPORTES
16/03/2016	3	Luis Fernando Fuentes Gil	EL SOPORTE CDP Y ACTA DE INICIO NO CUENTA CON FIRMA DE RECTOR, CUENTA DE COBRO NO CUENTA CON TOTALIDAD DE INFORMACIÓN REQUERIDA
18/03/2016	5	Gc Ingeniería Hidráulica Y Gas Sas	ACTA DE INICIO SIN FIRMA DE RECTOR, NO TIENE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, NI FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
18/03/2016	6	José Luis Acosta Gómez	NO SE ADJUNTA RUT, RIT, CC, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS NI SEGURIDAD SOCIAL.
18/03/2016	7	Gildardo Vargas Torres	NO SE ADJUNTAN IAS, FALTAN LAS DEMAS COTIZACIONES QUE TIENEN LUGAR AL SUPERAR LOS 10 MILLONES
18/03/2016	8	José Luis Acosta Gómez	FALTA FIRMA DE AUX FINANCIERO EN EL EGRESO, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ACTA DE LIBERACION, FALTA FIRMA DEL PROVEEDOR EN RP, CUENTA DE COBRO DEL DIA 28 DE MARZO POSTERIOR AL PAGO, NO SE ADJUNTAN RUT, RIT, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, SEGURIDAD SOCIAL NI CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROVEEDOR.
18/03/2016	9	Jenny Patricia Bermeo Rodríguez	NO SE ADJUNTA RESOLUCION DE CAJA MENOR
18/03/2016	10	José Sady Suavita Rojas	SE ADJUNTAN TRES COTIZACIONES SIN EMBARGO NO SE EVIDENCIO CUADRO COMPARATIVO
18/03/2016	11	Gildardo Vargas Torres	NO SE ADJUNTAN IAS, FALTA LA FIRMA DEL RECTOR EN LOS DOCUMENTOS SOPORTES



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 21 de 2017

**Código:**

**Página:** 12 de 42

**Versión :** 1

04/04/2016	19	María Cecilia Castañeda Forero	EL COMPROBANTE DE EGRESO FISICO Y SOPORTES FIGURA A NOMBRE DE MARIA ALICIA CASTAÑEDA FORERO, ORDEN DE PAGO, ACTA DE LIBERACIÓN Y COMPROBANTE SIN FIRMA DE RECTOR Y NO SE ADJUNTA RIT NI ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
04/04/2016	20	Cristian Camilo Murcia Saavedra	EL COMPROBANTE FISICO DIFIERE EL MONTO DE RETENCION Y NETO , ACTA DE LIBERACION SIN FIRMA DE RECTOR, FALTA CONCEPTO FITOSANITARIO.
21/04/2016	21	Gildardo Vargas Torres	LA CUENTA DE COBRO NO CUENTA CON LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION, FALTAN IAS Y PLANILLA PARA EVIDENCIAR EL MES COTIZADO.
21/04/2016	22	José Luis Acosta Gómez	FALTAN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, PLANILLA DE APORTES, CAMARA DE COMERCIO Y RIT
21/04/2016	23	José Luis Acosta Gómez	FALTAN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS , PLANILLA DE APORTES, CAMARA DE COMERCIO Y RIT
21/04/2016	24	William Reyes Gómez	ACTA DE FINALIZACION Y LIQUIDACION SIN FIRMA DE PROVEEDOR
21/04/2016	27	Manuel Wbaldo Rodríguez Muñoz	ACTA DE INICIO SIN FIRMA, NO SE CUENTA CON POLIZA DE SEGUROS
21/04/2016	30	Diego Alejandro Velandia Sánchez	ACTA DE LIBERACION SIN FIRMA DE RECTOR, NO SE ADJUNTAN RIT, RUT NI CAMARA DE COMERCIO.
21/04/2016	32	Carlos Gilberto Moreno Bobadilla	CONTRATO Y ACTA DE INICIO SIN FIRMA DE CONTRATISTA.
21/04/2016	33	Daniel Eduardo Jiménez Uribe	ACTA DE FINALIZACION Y LIQUIDACION SIN FIRMA DE PROVEEDOR, NO SE ADJUNTA EL RIT, CAMARA DE COMERCIO, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
21/04/2016	34	Hernán Mauricio Cajamarca Morato	COMPROBANTE DE EGRESO, CONTRATO, ACTA DE LIBERACION, RP, CDP Y CERTIFICADO DE RETENCIONES SIN FIRMA DE AUX FINANCIERO.
21/04/2016	36	Cristian Camilo Murcia Saavedra	RECIBO DE SATISFACCION SIN FIRMA DEL RECTOR, ACTA DE FINALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO SIN FIRMA RECTOR Y CONTRATISTA. NO CUENTA CON REGISTRO FOTOSANITARIO.
21/04/2016	37	John Robertson Granados Ayala	NO CUENTA CON CUENTA DE COBRO
21/04/2016	39	Gildardo Vargas Torres	ACTA DE INICIO SIN FIRMA DEL CONTRATISTA, NO SE ADJUNTO CUENTA DE COBRO NI ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
25/04/2016	41	Gildardo Vargas Torres	ACTA DE INICIO SIN FIRMAS Y NO SE ADJUNTAN CUENTA DE COBRO
25/04/2016	44	Administración De Impuestos Y Aduanas Nacionales - Dian	No. DE COMPROBANTE REPETIDO
25/04/2016	44	Linturcol	No. DE COMPROBANTE REPETIDO
18/05/2016	45	Dirección Distrital De Tesorería	NO SE EVIDENCIA DECLARACION NI AUXILIAR DE LA LIQUIDACIÓN
18/05/2016	46	Dirección Distrital De Tesorería	NO SE EVIDENCIA DECLARACION NI AUXILIAR DE LA LIQUIDACIÓN
18/05/2016	47	Dirección Distrital De Tesorería	NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL RECTOR EN LA ORDEN DE PAGO, NO SE ADJUNTA DECLARACION NI AUXILIAR.
19/05/2016	48	Julio Roberto Mesa Tavares	No. DE CHEQUE NO COINCIDE EN FISICO INDICA 75376363 Y EN REPORTE 75376364. NO SE TIENE EVIDENCIA DE CARGUE EN LA PLATAFORMA PARA ELECCION DE CONTRATISTA.
24/05/2016	52	Gabriel Eduardo Serna Giraldo	NO SE TIENE CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO, RUT NI RIT
25/05/2016	54	Invermusic Ge Sas	NO CUENTA CON CAMARA DE COMERCIO NI RIT



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 21 de 2017

**Código:**

**Página:** 13 de 42

**Versión :** 1

01/06/2016	59	Cooperativa Norteña De Transportes Integrados	PRESENTO CUENTA DE COBRO Y TIENE LA OBLIGACION DE FACTURAR, NO SE ADJUNTA POLIZA NI DOCUMENTOS DEL VEHICULO QUE PRESTO EL SERVICIO.
09/06/2016	62	Henry Alexander Romero Romero	DIFIEREN MONTOS DE RETENCIONES Y TOTAL GIRADO.
10/06/2016	69	Daniel Eduardo Jiménez Uribe	NO SE ADJUNTAN RIT NI ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
13/06/2016	73	José Luis Acosta Gómez	NO SE ADJUNTA SEGURIDAD SOCIAL NI ANTECEDENTES IAS
13/06/2016	75	Alexander Lesmes Beltrán	CETIFICACION DE AFILIADO OJO HONORIOS
13/06/2016	79	Ana Julieth Ospina Rojas	NO SE ADJUNTA CEDULA, RIT, RUT NI CAMARADE COMERCIO
17/06/2016	80	Daniel Eduardo Jiménez Uribe	NO SE ADJUNTA RIT NI ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
17/06/2016	84	Carin Alexa Prieto Cruz	PROPUESTA PRESENTADA POR EMPRESA P J CON FIRMA DE CARIN ALEXA PRIETO COMO REPRESENTANTE, SIN SOPORTE DE LA CONTRATISTA Y SIN SEGURIDAD SOCIAL
17/06/2016	87	José Luis Acosta Gómez	NO SE ADJUNTA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, RUT, CAMARA DE COMERCIO NI RIT.
17/06/2016	88	José Luis Acosta Gómez	NO SE ADJUNTO CUENTA DE COBRO, IAS, RUT, RIT, CAMARA DE COMERCIO NI SEGURIDAD SOCIAL
17/06/2016	89	José Luis Acosta Gómez	NO SE ADJUNTO CUENTA DE COBRO, IAS, RUT, RIT, CAMARA DE COMERCIO NI SEGURIDAD SOCIAL
17/06/2016	90	Gildardo Vargas Torres	NO SE ADJUNTO CUENTA DE COBRO, IAS NI CAMARA DE COMERCIO
17/06/2016	91	Gildardo Vargas Torres	NO SE ADJUNTO CUENTA DE COBRO, IAS NI CAMARA DE COMERCIO
17/06/2016	92	Gildardo Vargas Torres	NO SE ADJUNTO CUENTA DE COBRO, IAS NI CAMARA DE COMERCIO, CONTRATO SIN FIRMA DE RECTOR.
17/06/2016	93	Karol Johanna Rodríguez Marroquin	CUENTA DE COBRO CON TOTAL ERRONEO Y CON ENMENDADURAS, CONTRATO SIN FIRMA DE CONTRATISTA , NO SE ADJUNTO RIT Y RUT.
17/06/2016	96	Cooperativa Norteña De Transportes Integrados	NO SE ADJUNTA RUT, CAMARA DE COMERCIO, RIT, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONDUCTOR, POLIZA DE SEGURO NI RESOLUCION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.
17/06/2016	98	Maya Impresos Ltda.	ORDEN DE PAGO SIN FIRMA DE RECTOR Y NO SE ADJUNTA RIT
17/06/2016	99	Cooperativa Norteña De Transportes Integrados	NO SE ADJUNTA RUT, CAMARA DE COMERCIO, RIT, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONDUCTOR, POLIZA DE SEGURO NI RESOLUCION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.
17/06/2016	100	Rosemary Bermúdez Niño	NO SE ADJUNTA RUT, RIT Y CAMARA DE COMERCIO
17/06/2016	101	Rosemary Bermúdez Niño	NO SE ADJUNTA RUT, RIT Y CAMARA DE COMERCIO
17/06/2016	102	Gabriel Eduardo Serna Giraldo	MEMORANDO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SIN FIRMA
17/06/2016	103	Rosemary Bermúdez Niño	NO SE ADJUNTA CAMARA DE COMERCIO, RIT, RUT E ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
17/06/2016	104	Rosemary Bermúdez Niño	NO SE ADJUNTA CAMARA DE COMERCIO, RIT, RUT E ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
17/06/2016	105	Cootraesturz	EN CERTIFICADO DE RETENCIONES SE INDICA RTE ICA Y RTE FTE SIN EMBARGO ESTAS NO SON DESCONTADAS EN EL PAGO.
17/06/2016	106	Rosemary Bermúdez Niño	NO SE ADJUNTA CAMARA DE COMERCIO, RIT, RUT E ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
17/06/2016	108	Sandra Gutiérrez Cortes	CUENTA DE COBRO Y COTIZACION DIFIEREN EL MONTO CANCELADO, NO SE ADJUNTA CAMARA DE COMERCIO, RUT NI RIT



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

Fecha Elaboración:  
Marzo 21 de 2017

Código:

Página: 14 de 42

Versión : 1

17/06/2016	109	Dispapeles Sa	CONTRATO SIN FIRMA DE CONTRATISTA.
17/06/2016	111	Ortizo Sociedad Anónima	NO SE ADJUNTA RIT NI CAMARA DE COMERCIO.
17/06/2016	113	Joserrago Sa	NO CUENTA CON FIRMA DE AUX FINANCIERO EN COMPROBANTE DE EGRESO
17/06/2016	114	Inversiones Romano Ltda	NO SE CUENTA CON FRAS ORIGINALES, LA ENTRADA DE ALMACEN SE HACE POR UN MONTO DIFERENTE, SE PRACTICA RETENCION SOBRE RETENCION.
17/06/2016	116	Dirección Distrital De Tesorería	NO SE ADJUNTAN AUXILIARES DE LIQUIDACIÓN
17/06/2016	117	Dirección Distrital De Tesorería	NO CUENTA CON FIRMA DE AUXILIAR FINANCIERO EN COMPROBANTE DE EGRESO NI AUXILIAR DE LIQUIDACIÓN
25/10/2016	123	Ángel Custodio Joya Torres	NO SE ADJUNTA CEDULA, CAMARA DE COMERCIO NI ANTECEDENTES.
25/10/2016	124	Iván Darío Aguilar Garavito	CONTRATO SIN FIRMA DEL RECTOR, NO SE ADJUNTA RUT, RIT NI ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
25/10/2016	125	Diego Alejandro Velandia Sánchez	CONTRATO Y ESTUDIOS PREVIOS SIN FIRMAS.
25/10/2016	126	Vicente Velandia Cortes	CONTRATO SIN FIRMA DEL RECTOR Y RUT DEL AÑO 2007
25/10/2016	127	Cooperativa Norteña De Transportes Integrados	CONTRATO SIN FIRMA DEL RECTOR, NO SE ADJUNTO DOCUMENTOS DEL VEHICULO QUE PRESTO EL SERVICIO NI POLIZA DE SEGUROS, SE SOPORTA CUENTA DE COBRO TENIENDO OBLIGACIÓN DE FACTURAR.
25/10/2016	128	Oscar Reinel Rivera Céspedes	NO SE ADJUNTO EGRESO, CONTRATO, ACTA DE INICIO Y FINALIZACIÓN SIN FIRMA DE RECIBIDO DEL PROVEEDOR
25/10/2016	129	Juan Ramón Galindo Páez	SIN FIRMA DEL RECTOR (CONTRATO, ESTUDIOS PREVIOS)
25/10/2016	130	Ana Julie Ospina Rojas	CONTRATO SIN FIRMAS
24/10/2016	133	Gildardo Vargas Torres	CONTRATO SIN FIRMAS
25/10/2016	135	Gildardo Vargas Torres	CONTRATO SIN FIRMAS
25/10/2016	136	Gildardo Vargas Torres	CONTRATO Y ACTA DE FINALIZACION SIN FIRMAS
25/10/2016	137	Gildardo Vargas Torres	CONTRATO SIN FIRMAS
25/10/2016	138	Gildardo Vargas Torres	CONTRATO SIN FIRMAS
25/10/2016	146	Rosemary Bermúdez Niño	SIN CAMARA DE COMERCIO NI RIT
26/10/2016	150	William Reyes Gómez	PENDIENTE DE FIRMAS
26/10/2016	155	William Reyes Gómez	DOCUMENTOS SIN FIRMA RECTOR Y AUX FINAN
26/10/2016	157	Distribuidora Y Editora Richmond Sa	PENDIENTE DE FIRMAS Y ENTRADA DE ALMACEN
27/10/2016	158	Jairo Antonio Rubiano Contreras	PENDIENTE FIRMA AUX FINANCIERO Y ENTRADA DE ALMACEN
27/10/2016	159	Alkosto Sa	PENDIENTE FIRMA AUX FINANCIERO
27/10/2016	160	Panamericana Librería Y Papelería Sa	PENDIENTE FIRMA AUX FINANCIERO Y ENTRADA DE ALMACEN
21/11/2016	163	John Robertson Granados Ayala	SE ADJUNTA CONTRATO ADICIONAL CON JULIO MESA TAVARES POR VALOR DE 28 MILLONES POR CONCEPTO DE SISTEMATIZACIÓN EN ORIGINAL QUE NO TIENE NADA QUE VER CON EL QUE SE ESTÁ REVISANDO





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 21 de 2017

**Código:**

**Página:** 15 de 42

**Versión :** 1

21/11/2016	165	Gabriel Eduardo Serna Giraldo	COMPROBANTE DE EGRESO, ORDEN DE PAGO SIN FIRMA DE RECTOR, SE ADJUNTA RIT NI CAMARA DE COMERCIO Y SE ADJUNTA ADICIONAL ORDEN DE PAGO A OTRO TERCERO Y OTRA ENTRADA DE ALMACEN
21/11/2016	166	Inversiones Romano Ltda.	NO SE ADJUNTA RUT, CAMARA DE COMERCIO, RIT NI ENTRADA DE ALMACEN (LA QUE SE ADJUNTA NO ES LA QUE CORRESPONDE)
21/11/2016	167	Inversiones Romano Ltda.	NO SE ADJUNTA RUT, CAMARA DE COMERCIO, RIT NI ENTRADA DE ALMACEN (LA QUE SE ADJUNTA NO ES LA QUE CORRESPONDE) Y SE ADJUNTA FRA POR VALOR DE 600 MIL Y NOTA DE OTRA FRA POR 402 MIL.
21/11/2016	168	William Reyes Gómez	RECIBIDO SIN FIRMA DE RECTOR
22/11/2016	170	William Reyes Gómez	RECIBIDO Y ACTA DE FINALIZACIÓN SIN FIRMA DE RECTOR
22/11/2016	173	Alexander Lesmes Beltrán	ORDEN DE PAGO, RECIBIDO, ACTA DE LIQUIDACIÓN SIN FIRMA DE RECTOR
22/11/2016	178	José Luis Acosta Gómez	FALTA FIRMA DE RECTOR EN CONTRATO, CAMARA DE COMERCIO Y SEGURIDAD SOCIAL
22/11/2016	179	José Luis Acosta Gómez	FALTA FIRMA DE AUXILIAR FINANCIERO EN COMPROBANTE DE EGRESO. CAMARA DE COMERCIO, RIT Y SEGURIDAD SOCIAL
22/11/2016	180	Fundación Ernesto Aronna	FALTA RIT Y CAMARA DE COMERCIO
22/11/2016	181	Fundación Ernesto Aronna	FALTA RIT Y CAMARA DE COMERCIO
22/11/2016	182	Karol Johanna Rodríguez Marroquín	FALTA RIT Y CAMARA DE COMERCIO
22/11/2016	183	Karol Johanna Rodríguez Marroquín	FALTA RIT Y CAMARA DE COMERCIO
22/11/2016	185	Fundación Ernesto Aronna	CONTRATO SIN FIRMA DE RECTOR, ENTRADA DE ALMACEN SIN FIRMA DE RECTOR
22/11/2016	185	Global Sport Ltda.	CONTRATO SIN FIRMA DE RECTOR, ENTRADA DE ALMACEN SIN FIRMA DE RECTOR
22/11/2016	186	Maya Impresos Ltda.	ACTA DE LIBERACION SIN FIRMA DE RECTOR
22/11/2016	187	William Reyes Gómez	FALTA RIT, RUT Y CAMARA DE COMERCIO
22/11/2016	190	Gildardo Vargas Torres	ACTA DE LIBERACION SIN FIRMA DE RECTOR
22/11/2016	192	Javier Orlando Cárdenas Riaño	COMPROBANTE DE EGRESO Y CONTRATO SIN FIRMA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, FALTA CAMARA DE COMERCIO Y RIT
22/11/2016	193	Gustavo Adolfo Patacón Piedras	COMPROBANTE DE EGRESO Y CONTRATO SIN FIRMA DE AUX FINANCIERO, CUENTA DE COBRO SIN FIRMA DE CONTRATISTA, ENTRADA DE ALMACEN SIN FIRMA DE RECTOR
22/11/2016	194	Iván Darío Aguilar Garavito	PENDIENTE FIRMA AUX FINANCIERO -RUT DEL 2007-SEGURIDAD SOCIAL DE JULIO
22/11/2016	196	Fundación Ernesto Aronna	PENDIENTE FIRMA AUX FINAN -RUT 2007-SIN SOPORTE SEGURIDAD SOCIAL
22/11/2016	197	Cristian Camilo Murcia Saavedra	FALTA CONCEPTO FITOSANITARIO
22/11/2016	201	Daniel Eduardo Jiménez Uribe	PENDIENTE FIRMA AUX FINAN
22/11/2016	202	Daniel Eduardo Jiménez Uribe	PENDIENTE FIRMA AUX FINAN
22/11/2016	203	Daniel Eduardo Jiménez Uribe	PENDIENTE FIRMA AUX FINAN
22/11/2016	204	Daniel Eduardo Jiménez Uribe	PENDIENTE FIRMA AUX FINAN



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

Fecha Elaboración:  
Marzo 21 de 2017

Código:

Página: 16 de 42

Versión : 1

22/11/2016	205	Viajes Confort Ltda.	FALTA RESOLUCION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, SIN POLIZA Y SIN DOCUMENTOS DEL VEHICULO QUE PRESTO EL SERVICIO
22/11/2016	206	Juan Andrés Montiel Espinosa	PENDIENTE FIRMA AUXILIAR FINANCIERA
22/11/2016	207	Juan Andrés Montiel Espinosa	PENDIENTE FIRMA AUXILIAR FINANCIERA
22/11/2016	208	Ortizo Sociedad Anónima	PENDIENTE FIRMA AUXILIAR FINANCIERA
22/11/2016	210	Carlos Gilberto Moreno Bobadilla	SIN CUENTA DE COBRO
01/12/2016	215	Panamericana Librería Y Papelería Sa	PENDIENTE FIRMAS

Lo anterior denota incumplimiento en los procedimientos para la expedición de giros realizados por el Colegio, establecidos en la Resolución 2352 del 2013, el Manual de Tesorería y Guía Apoyo Presupuestal y Contractual para los Fondos de Servicios Educativos, Capítulo II pago de compromisos y el Artículo 4 del Acuerdo 005 de 2014. Hallazgo administrativo.

**Mediante radicado E-2017-49682 del 13 de marzo del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.**

**3.8.2** Se evidenció en trece egresos se presentan las siguientes observaciones frente al pago de la seguridad social, a continuación, se relacionan los egresos:

FECHA	No. C.E.	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
18/03/2016	6	José Luis Acosta Gómez	SIN SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
18/03/2016	8	José Luis Acosta Gómez	SIN SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
28/03/2016	14	Vicente Velandía Cortes	SEGURIDAD SOCIAL ADJUNTA CORRESPONDE A DICIEMBRE DE 2015
13/06/2016	73	José Luis Acosta Gómez	SIN SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
17/06/2016	84	Carín Alexa Prieto Cruz	SIN SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
17/06/2016	88	José Luis Acosta Gómez	SIN SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
17/06/2016	89	José Luis Acosta Gómez	SIN SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
22/11/2016	177	José Luis Acosta Gómez	SIN SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
22/11/2016	178	José Luis Acosta Gómez	SIN SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
22/11/2016	179	José Luis Acosta Gómez	SIN SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
22/11/2016	194	Iván Darío Aguilar Garavito	SEGURIDAD SOCIAL DE JULIO
22/11/2016	196	Fundación Ernesto Aronna	SIN SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
01/12/2016	218	Carín Alexa Prieto Cruz	SEGURIDAD SOCIAL DE MAYO

Lo anterior genera incumplimiento en el Manual interno de contratación del colegio, respecto a la obligatoriedad de exigir el pago de la seguridad social y el pago de ARL a los contratistas, de igual forma



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 21 de 2017

**Código:**

**Página:** 17 de 42

**Versión :** 1

el inciso 1 del art 50 de la ley 789 de 2002 y el inciso 1 del art 41 de la Ley 80 de 1993, hallazgo con presunta incidencia disciplinaria contemplada en la Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, y Ley 1150 de 2007 Artículo. 23. *De los aportes al sistema de seguridad social. El inciso segundo y el párrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así: "Artículo 41. (...Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Párrafo 1. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.*

**El servidor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.** (Negrilla y subrayado nuestro).

Por lo anterior se solicita a la institución allegar los respectivos soportes y evidencias que den cuenta del pago a los aportes de seguridad, so pena de correr traslado a la oficina de asuntos disciplinarios por evidenciarse una no conformidad con lo establecido en la norma.

***Revisados los soportes aportados por la institución mediante radicado E-2017-49682 del 13 de marzo del 2017, aunque no corresponden a la totalidad de observaciones se retira la incidencia disciplinaria y se mantiene el hallazgo administrativo, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.***

#### **EVALUACIÓN PROCESO DE TESORERÍA**

- 3.9 Revisado el proceso en la tesorería no se evidenció documento alguno donde los auxiliares financieros de esa vigencia hubieran elaborado las respectivas conciliaciones bancarias; de igual manera se verificó que la institución cuenta con los respectivos los libros de bancos y las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorros y corriente elaboradas por el contador, en las cuales se observaron partidas conciliatorias correspondientes a las vigencias 2009, 2010, 2012 y 2015, como se observa en las siguientes imágenes:



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

# INFORME FINAL DE AUDITORIA

## FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

Fecha Elaboración:  
Marzo 21 de 2017

Código:

Página: 18 de 42

Versión : 1

**CONCILIACION BANCARIA**

Empresa: IED VENECIA  
 N°: 960.532.963.1  
 Banco donde se posee la cuenta: Bogotá  
 Ciudad: Bogotá  
 Tipo de cuenta: Cuenta corriente  
 Cuenta: X  
 No. de cheque: 220.018.11459.5  
 Fecha de Corte en el que se efectuó la conciliación: Enero 31 de 2016

Saldo según Extracto: \$ 49.370.993,26  
 Menos: Notas Debito Líquido no Extracto: \$ 0,00

Beneficiario	Fecha en que se contabilizó según conciliación	Valor
		\$ 0,00

Menos: Fechas crédito bancarias

Concepto	Fecha en que apareció en el extracto	Valor
Parabombas	31-05-2015	20.000,00
D.V.C. Dignidad	31-05-2015	-40.000,00
		\$ -20.000,00

Más: Fechas débito bancarias

Concepto	Fecha en que apareció en el extracto	Valor
		\$ 0,00

Más: Fechas crédito

Concepto	Menos Vt en libros	Valor
		\$ 0,00

Total Saldo según Libros: \$ 49.390.993,26  
 Btg: 49.390.993,26

Carlos G. Moreno B  
 Contador  
 TP 26.647-7  
 08/02/2016

**CONCILIACION BANCARIA**

Empresa: IED VENECIA  
 N°: 960.532.963.1  
 Banco donde se posee la cuenta: Bogotá  
 Ciudad: Bogotá  
 Tipo de cuenta: Cuenta corriente  
 Cuenta: X  
 No. de cheque: 33001816033.6  
 Fecha de Corte en el que se efectuó la conciliación: Junio 30 de 2016

Saldo según Extracto: \$ 362.822,94  
 Menos: Cheques girados y no pagados pero pendientes de cobro ante la entidad bancaria: \$ 0,00

N°	Beneficiario	N° Cheque	Fecha en que se giró según conciliación	Valor
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...
31	...	...	...	...
32	...	...	...	...
33	...	...	...	...
34	...	...	...	...
35	...	...	...	...
36	...	...	...	...
37	...	...	...	...
38	...	...	...	...
39	...	...	...	...
40	...	...	...	...
41	...	...	...	...
42	...	...	...	...
43	...	...	...	...
44	...	...	...	...
45	...	...	...	...
46	...	...	...	...
47	...	...	...	...
48	...	...	...	...
49	...	...	...	...
50	...	...	...	...
51	...	...	...	...
52	...	...	...	...
53	...	...	...	...
54	...	...	...	...
55	...	...	...	...
56	...	...	...	...
57	...	...	...	...
58	...	...	...	...
59	...	...	...	...
60	...	...	...	...
61	...	...	...	...
62	...	...	...	...
63	...	...	...	...
64	...	...	...	...
65	...	...	...	...
66	...	...	...	...
67	...	...	...	...
68	...	...	...	...
69	...	...	...	...
70	...	...	...	...
71	...	...	...	...
72	...	...	...	...
73	...	...	...	...
74	...	...	...	...
75	...	...	...	...
76	...	...	...	...
77	...	...	...	...
78	...	...	...	...
79	...	...	...	...
80	...	...	...	...
81	...	...	...	...
82	...	...	...	...
83	...	...	...	...
84	...	...	...	...
85	...	...	...	...
86	...	...	...	...
87	...	...	...	...
88	...	...	...	...
89	...	...	...	...
90	...	...	...	...
91	...	...	...	...
92	...	...	...	...
93	...	...	...	...
94	...	...	...	...
95	...	...	...	...
96	...	...	...	...
97	...	...	...	...
98	...	...	...	...
99	...	...	...	...
100	...	...	...	...
101	...	...	...	...
102	...	...	...	...
103	...	...	...	...
104	...	...	...	...
105	...	...	...	...
106	...	...	...	...
107	...	...	...	...
108	...	...	...	...
109	...	...	...	...
110	...	...	...	...
111	...	...	...	...
112	...	...	...	...
113	...	...	...	...
114	...	...	...	...
115	...	...	...	...
116	...	...	...	...
117	...	...	...	...
118	...	...	...	...
119	...	...	...	...
120	...	...	...	...
121	...	...	...	...
122	...	...	...	...
123	...	...	...	...
124	...	...	...	...
125	...	...	...	...
126	...	...	...	...
127	...	...	...	...
128	...	...	...	...
129	...	...	...	...
130	...	...	...	...
131	...	...	...	...
132	...	...	...	...
133	...	...	...	...
134	...	...	...	...
135	...	...	...	...
136	...	...	...	...
137	...	...	...	...
138	...	...	...	...
139	...	...	...	...
140	...	...	...	...
141	...	...	...	...
142	...	...	...	...
143	...	...	...	...
144	...	...	...	...
145	...	...	...	...
146	...	...	...	...
147	...	...	...	...
148	...	...	...	...
149	...	...	...	...
150	...	...	...	...
151	...	...	...	...
152	...	...	...	...
153	...	...	...	...
154	...	...	...	...
155	...	...	...	...
156	...	...	...	...
157	...	...	...	...
158	...	...	...	...
159	...	...	...	...
160	...	...	...	...
161	...	...	...	...
162	...	...	...	...
163	...	...	...	...
164	...	...	...	...
165	...	...	...	...
166	...	...	...	...
167	...	...	...	...
168	...	...	...	...
169	...	...	...	...
170	...	...	...	...
171	...	...	...	...
172	...	...	...	...
173	...	...	...	...
174	...	...	...	...
175	...	...	...	...
176	...	...	...	...
177	...	...	...	...
178	...	...	...	...
179	...	...	...	...
180	...	...	...	...
181	...	...	...	...
182	...	...	...	...
183	...	...	...	...
184	...	...	...	...
185	...	...	...	...
186	...	...	...	...
187	...	...	...	...
188	...	...	...	...
189	...	...	...	...
190	...	...	...	...
191	...	...	...	...
192	...	...	...	...
193	...	...	...	...
194	...	...	...	...
195	...	...	...	...
196	...	...	...	...
197	...	...	...	...
198	...	...	...	...
199	...	...	...	...
200	...	...	...	...
201	...	...	...	...
202	...	...	...	...
203	...	...	...	...
204	...	...	...	...
205	...	...	...	...
206	...	...	...	...
207	...	...	...	...
208	...	...	...	...
209	...	...	...	...
210	...	...	...	...
211	...	...	...	...
212	...	...	...	...
213	...	...	...	...
214	...	...	...	...
215	...	...	...	...
216	...	...	...	...
217	...	...	...	...
218	...	...	...	...
219	...	...	...	...
220	...	...	...	...
221	...	...	...	...
222	...	...	...	...
223	...	...	...	...
224	...	...	...	...
225	...	...	...	...
226	...	...	...	...
227	...	...	...	...
228	...	...	...	...
229	...	...	...	...
230	...	...	...	...
231	...	...	...	...
232	...	...	...	...
233	...	...	...	...
234	...	...	...	...
235	...	...	...	...
236	...	...	...	...
237	...	...	...	...
238	...	...	...	...
239	...	...	...	...
240	...	...	...	...
241	...	...	...	...
242	...	...	...	...
243	...	...	...	...
244	...	...	...	...
245	...	...	...	...
246	...	...	...	...
247	...	...	...	...
248	...	...	...	...
249	...	...	...	...
250	...	...	...	...
251	...	...	...	...
252	...	...	...	...
253	...	...	...	...
254	...	...	...	...
255	...	...	...	...
256	...	...	...	...
257	...	...	...	...
258	...	...	...	...
259	...	...	...	...
260	...	...	...	...
261	...	...	...	...
262	...	...	...	...
263	...	...	...	...
264	...	...	...	...
265	...	...	...	...
266	...	...	...	...
267	...	...	...	...
268	...	...	...	...
269	...	...	...	...
270	...	...	...	...
271	...	...	...	...
272	...	...	...	...
273	...	...	...	...
274	...	...	...	...
275	...	...	...	...</



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

# INFORME FINAL DE AUDITORIA

## FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

Fecha Elaboración:  
Marzo 21 de 2017

Código:

Página: 19 de 42

Versión : 1

### CONCILIACION BANCARIA

Empresa: I.E.D. VENECIA  
Dir: 2007523634  
Banco de donde se genera la cuenta: Bogota  
Cuenta: Miva  
Tipo de cuenta: Deposito  
de Ahorro  
Número de la cuenta: 100219163346  
Fecha de corte con la que se concilia la contabilidad: Octubre 31 de 2016

Saldo según Libros al 31/10/2016 \$ 53.174.229.97

Mémos: Cheques girados y entregados para pendientes de cobro ante la entidad bancaria

Descripción	No. Cheque	Fecha en que se giró	Valor
141 Jairo del Carmen Lora Roldán	70221912	07/12/2014	180.000.00
142 Marina Jaimes Plaza Camacho	7462463	22/07/2015	200.000.00
143 Carlos La Morosa Robledo	74928405	25/09/2015	2.000.000.00
144 Cristian Camilo Murcia Sarmiento	76176267	21/04/2016	867.789.00
145	75764047	24/10/2016	851.601.00
146	75764050	24/10/2016	2.437.555.00
147	75764052	24/10/2016	734.000.00
148	75764049	25/10/2016	418.653.00
149	75764043	25/10/2016	159.213.91
150	75764045	25/10/2016	637.306.30
151	75764051	25/10/2016	2.410.015.00
152	75764053	25/10/2016	1.627.019.00
153	75764054	25/10/2016	1.963.006.00
154	75764060	25/10/2016	3.427.000.00
155	75764061	25/10/2016	9.663.561.00
156	75764062	25/10/2016	647.110.00
157	75764059	25/10/2016	973.238.00
158	75764039	25/10/2016	2.194.108.00
159	75764064	26/10/2016	1.181.207.00
160	75764065	26/10/2016	1.115.256.00
161	75764066	26/10/2016	883.168.00
162	75764068	26/10/2016	373.600.00
163	75764069	26/10/2016	1.660.308.00
164	75764070	26/10/2016	236.492.00
165	75764071	26/10/2016	171.718.00
166	75764072	26/10/2016	5.093.520.00
167	75764074	27/10/2016	2.104.223.00
168	75764075	27/10/2016	116.800.00
169	75764076	27/10/2016	96.000.00
170	75764077	27/10/2016	680.000.00

Mémos: Notas crédito bancarias

Concepto	Fecha en que apareció en el extracto	Valor
Abono sobre Cheques	07/12/2014	201.193.00

Más: Notas débito bancarias

Concepto	Fecha en que apareció en el extracto	Valor
De cheques	14/05/2009	203.683.00
De cheques	27/05/2009	309.663.66
Reconciliación Contab CUC	01/05/2009	25.000.00

Más: Notas crédito Línea no Extracto

Concepto	Valor
	0.00

Total Saldo según Libros \$ 13.769.669.93

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

Carlos G Moreno B

Contador

TP 20 647-T

10/11/2016

### CONCILIACION BANCARIA

Empresa: I.E.D. VENECIA  
Dir: 2007523634  
Banco de donde se genera la cuenta: Bogota  
Cuenta: Miva  
Tipo de cuenta: Deposito  
de Ahorro  
Número de la cuenta: 100219163346  
Fecha de corte con la que se concilia la contabilidad: Septiembre 30 de 2016

Saldo según Libros al 30/09/2016 \$ 27.763.669.97

Mémos: Cheques girados y entregados para pendientes de cobro ante la entidad bancaria

Descripción	No. Cheque	Fecha en que se giró	Valor
141 Jairo del Carmen Lora Roldán	70221912	07/12/2014	180.000.00
142 Marina Jaimes Plaza Camacho	7462463	22/07/2015	200.000.00
143 Carlos La Morosa Robledo	74928405	25/09/2015	2.000.000.00
144 Cristian Camilo Murcia Sarmiento	76176267	21/04/2016	867.789.00
145	75764047	24/10/2016	851.601.00
146	75764050	24/10/2016	2.437.555.00
147	75764052	24/10/2016	734.000.00
148	75764049	25/10/2016	418.653.00
149	75764043	25/10/2016	159.213.91
150	75764045	25/10/2016	637.306.30
151	75764051	25/10/2016	2.410.015.00
152	75764053	25/10/2016	1.627.019.00
153	75764054	25/10/2016	1.963.006.00
154	75764060	25/10/2016	3.427.000.00
155	75764061	25/10/2016	9.663.561.00
156	75764062	25/10/2016	647.110.00
157	75764059	25/10/2016	973.238.00
158	75764039	25/10/2016	2.194.108.00
159	75764064	26/10/2016	1.181.207.00
160	75764065	26/10/2016	1.115.256.00
161	75764066	26/10/2016	883.168.00
162	75764068	26/10/2016	373.600.00
163	75764069	26/10/2016	1.660.308.00
164	75764070	26/10/2016	236.492.00
165	75764071	26/10/2016	171.718.00
166	75764072	26/10/2016	5.093.520.00
167	75764074	27/10/2016	2.104.223.00
168	75764075	27/10/2016	116.800.00
169	75764076	27/10/2016	96.000.00
170	75764077	27/10/2016	680.000.00

Mémos: Notas crédito bancarias

Concepto	Fecha en que apareció en el extracto	Valor
Abono sobre Cheques	07/12/2014	201.193.00

Más: Notas débito bancarias

Concepto	Fecha en que apareció en el extracto	Valor
De cheques	14/05/2009	203.683.00
De cheques	27/05/2009	303.663.66
Reconciliación Contab CUC	01/05/2009	25.000.00

Más: Notas crédito Línea no Extracto

Concepto	Valor
	0.00

Total Saldo según Libros \$ 26.420.742.83

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

Carlos G Moreno B

Contador

TP 20 647-T

10/10/2016

Lo anterior denota incumplimiento en la depuración de las partidas conciliatorias en su respectiva vigencia situación que desvirtúa la realidad contable de las obligaciones de la institución con terceros, máxime cuando se observaron partidas con siete años de antigüedad, incumpliendo con las obligaciones plasmadas en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera, ítems 2.6. numeral (o); Obligaciones del Contador "Hacer las Conciliaciones Bancarias mensualmente de manera oportuna dentro de los primeros ocho (8) días del mes siguiente, aclarando inmediatamente las partidas conciliatorias con los registros y documentos soportes internos y/o con las Entidades Bancarias, exigiendo a través del Ordenador del Gasto los reintegros a que haya lugar", e ítems 2.4 numeral (h); obligaciones de Pagaduría; "Elaborar conciliaciones bancarias y realizar cruce con las conciliaciones elaboradas por el contador aclarando de



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ, D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

Fecha Elaboración:  
Marzo 21 de 2017

Código:

Página: 20 de 42

Versión : 1

*manera inmediata las diferencias presentadas." Conciliaciones Bancarias. (Ver folios 125 al 189, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.*

***Mediante radicado E-2017-49682 del 13 de marzo del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno***

#### 3.10 Estado de Tesorería

Se verifico el Estado de Tesorería y de Excedentes Financieros al cierre del 2016, en el cual se observa la siguientes diferencia

CONCEPTO	VALOR ESTADO DE TESORERIA Y EXCEDENTES FINANCIEROS AL CIERRE 2016	Formato No. 4 RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA SIN COMPROMETER
Fondos con destinación específica año 2016 y anteriores	0,00	2.533.760,00

De igual manera en el Estado de Tesorería se observa en saldo en cuentas corrientes la suma de (\$48.678.195,07) después de haber descontado los cheques girados pendientes de cobro; lo anterior denota incumplimiento de lo establecido en el manual de tesorería en su numeral 3.1 Apertura Y Manejo De Cuentas Bancarias " *En época de vacaciones o receso escolar no debe dejarse dinero en la cuenta corriente, todos los recursos deben estar depositados en la cuenta de ahorros o en lo posible invertidos en títulos valores, con excepción de los recursos necesarios para amparar compromisos que serán pagados en dicho período y por los cuales se han girado cheques. Para tal fin se debe enviar un oficio al respectivo banco con la instrucción de inmovilizar la cuenta durante un periodo de tiempo, pero permitiendo el ingreso de recursos*". Hallazgo administrativo (Ver folios 190 al 193, carpeta de evidencias).

***Analizados los soportes enviados por la institución educativa mediante radicado E-2076-49682 del 13 de marzo del 2017, no se acepta la respuesta porque en el oficio lo confirma ..."se anexo equivocadamente al estado de tesorería 2016" se reafirma el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.***

3.11 Revisada la información de tesorería no se evidenció documento alguno que se realizaron los arqueo de la caja fuerte, chequera y caja menor periódicamente; incumpliendo con lo normado en los ítems 3.15. y el ítem 4.2 de la Resolución 2352 de 2013. Hallazgo administrativo.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ, D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 21 de 2017

**Código:**

**Página:** 21 de 42

**Versión :** 1

*Analizados los soportes enviados por la institución educativa mediante radicado E-2076-49682 del 13 de marzo del 2017, no se acepta la respuesta porque los soportes adjuntos no corresponden a Arqueos de caja fuerte y chequera, sino son los libros de cada rubro de caja menor; por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.*

#### 4. PROCESO DE EVALUACIÓN CONTABLE

- 4.1 De acuerdo con el manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los Fondos de Servicios Educativos, los libros contables se oficializan mediante acta de apertura suscrita por el Ordenador (a) de Gasto y la Contadora, cumpliendo con el establecido en el Decreto 4791 de 2008.
- 4.2 Revisada la información contable se evidenció que en la dependencia de Pagaduría del Colegio reposa un archivo físico que contiene la información contable comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016, soportada en los siguientes documentos: Libro Diario Oficial, Libro Mayor y Balance, Libros Auxiliares, conciliaciones bancarias, Balance General, Balance de Prueba, Cambio Económico, Financiero, Indicadores Financieros, Notas a los Estados Contables, Estado de Resultado Detallado y los Comprobantes de Diario; sin embargo se observó que la institución elabora el egreso del pago de los impuestos dos meses posterior al haberse realizado el pago vía electrónica, motivo por el cual la información de los comprobantes de egreso y los extractos bancarios no es consistente diferencia enunciada en el numeral 3.3 del presente informe; esta situación denota la ausencia de conciliaciones de saldos y comprobantes presupuestal y contablemente incurriendo al incumplimiento de lo dispuesto en la Guía Financiera ítem 2.6 numeral (r); “Efectuar semanalmente la contabilización de los comprobantes pendientes, con el fin de efectuar el cruce de saldos con las áreas de presupuesto, tesorería e inventarios”. Hallazgo administrativo (Ver folios 194 al 204, carpeta de evidencias).

*Analizada la respuesta remitida por la institución educativa mediante radicado E-2076-49682 del 13 de marzo del 2017, no se acepta toda vez que no existe documento alguno donde el contador hubiera informado sobre esta situación al rector, motivo por el cual no se aplicaron correctivos, situación que genera debilidades en la información financiera; por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.*

#### 4.3 ANALISIS TRIBUTARIO

Con respecto al comportamiento tributario, en la verificación de las retenciones efectuadas por la institución de los impuestos como son retención en la fuente a título de renta, retención del impuesto a las ventas, contribución especial y retención de ICA, una vez recaudado los impuestos se observó que el contador realizó los respectivos ajustes contables en las diferencias evidenciadas en las liquidación de las retenciones efectuadas presupuestalmente, conllevando a cobros a los auxiliares financieros; con respecto al impuesto de contribución especial se observó un mayor pago a las retenciones efectuadas en el mes de marzo del 2016 así mismo se evidenció declaraciones con dos sellos de diferente fecha como se relacionan a continuación. (Ver folios 205 al 243, carpeta de evidencias).



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

Fecha Elaboración:  
Marzo 21 de 2017

Código:

Página: 22 de 42

Versión : 1

#### CONTRIBUCION ESPECIAL

FECHA	No. C.E.	BENEFICIARIO	CONSOLIDADO DE RETENCIONES DEL PERIODO	CONSOLIDADO PAGOS DEL PERIODO	DIFERENCIA
16/03/2016	3	Luis Fernando Fuentes Gil	9.000		MAYOR VALOR CANCELADO POR \$1,154,000.
18/03/2016	4	Gildardo Vargas Torres	110.500		
18/03/2016	5	Gc Ingeniería Hidráulica Y Gas Sas	20.000		
18/03/2016	6	José Luis Acosta Gómez	147.500		
18/03/2016	7	Gildardo Vargas Torres	548.500		
18/03/2016	8	José Luis Acosta Gómez	541.500		
18/03/2016	11	Gildardo Vargas Torres	112.000		
12/05/2016		CANCELADO EL 12 DE MAYO DEL 2016		1.152.000	
26/04/2016 04/05/2016		TIENE SELLO DEL BANCO OCCIDENTE DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2016 Y TIMBRE DE LA REGISTRADORA DE FECHA 4 DE MAYO DEL 2016		111.000	
26/04/2016 04/05/2016		TIENE SELLO DEL BANCO OCCIDENTE DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2016 Y TIMBRE DE LA REGISTRADORA DE FECHA 4 DE MAYO DEL 2016		1.380.000	
<b>Total retenciones practicadas</b>			1.489.000	2.643.000	

FECHA	No. C.E.	BENEFICIARIO	CONSOLIDADO DE RETENCIONES DEL PERIODO	CONSOLIDADO PAGOS DEL PERIODO	DIFERENCIA
21/04/2016	21	Gildardo Vargas Torres	105.000		SIN DIFERENCIA DE MONTO CANCELADO, OBSERVACION POR FECHAS
21/04/2016	22	José Luis Acosta Gómez	147.000		
21/04/2016	23	José Luis Acosta Gómez	159.500		
26/04/2016 04/05/2016		TIENE SELLO DEL BANCO OCCIDENTE DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2016 Y TIMBRE DE LA REGISTRADORA DE FECHA 4 DE MAYO DEL 2016		412.000	
<b>Total retenciones practicadas</b>			411.500	412.000	

Las observaciones descritas de las cuales se suscribió acta de fecha 13 de febrero de 2017, con el contador Carlos Moreno, evidencian inobservancia de los procedimientos tributarios e incumplimiento a los principios de contabilidad en la trazabilidad y razonabilidad de la información tributaria, toda vez





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 21 de 2017

**Código:**

**Página:** 23 de 42

**Versión :** 1

que los cheques girados para el pago del impuesto de contribución especial no fueron anulados en el periodo correspondiente; lo anterior se considera una debilidad para la institución ante posibles sanciones y cobro de intereses por desconocimiento u omisiones de los procesos tributarios. Hallazgo administrativo.

De igual manera se solicita a la institución que allegue con la respuesta a este informe el estado de cuenta del impuesto de Contribución Especial y del Impuesto de Industria y Comercio.

***Analizada la respuesta con sus respectivos soportes enviados por la institución educativa mediante radicado E-2076-49682 del 13 de marzo del 2017, se retira el hallazgo.***


4.4 Revisado el libro diario se verificó que se efectuaron las respectivas depreciaciones de los activos, en las cuales se resalta que se efectúan mensualmente y por cada uno de los elementos adquiridos con los recursos del Fondo de Servicios Educativos FSE de manera correcta y oportuna.

4.5 En el desarrollo de la auditoria no se evidenció que el colegio cuenta con el reglamento interno del Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable y de Inventarios, ni documento alguno que dé cuenta donde se hallan reunido ni en las vigencias 2015 -2016; incumpliendo a lo normado en el artículo 1º de la Resolución 119 del 27 de abril de 2006 y al contrato del contador en la Cláusula Tercera numeral m )" velar por la adecuada existencia del control interno contable, realizando mensualmente al Ordenador del gasto las recomendaciones para su mejoramiento; ..." y numeral s) Cumplir de acuerdo con los lineamientos dados por la SED con la actividad de conciliar mensualmente los cierres financieros, cierre de almacén y de caja menor y dejar documentada mediante acta tal gestión"; lo anterior en cumplimiento de la Ley 716/01 y el Instructivo 30 de 2002 de la Dirección Distrital de Contabilidad, la Ley 863/03, la Circular 056/04 de la Contaduría General de la Nación y de más reglamentos que expidan al respecto. Hallazgo administrativo.

***Mediante radicado E-2017-49682 del 13 de marzo del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.***

4.6 En el desarrollo de la auditoria no se observó la publicación de los informes financieros; por lo anterior denota incumplimiento con la obligación de publicar mensualmente, en un lugar visible, público y de fácil acceso de la institución, los informes contables, incumpliendo con lo reglado en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002, que establece: para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998, numeral 1º del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, y Memorando Financiero No. DF – 5400 – 02 del 21 de enero de 2015, así como el incumplimiento al contrato del contador en la Cláusula Tercera numeral j) "Publicar mensualmente en un lugar del Colegio, visible y público, los Estados Financieros para efectos del control social". Hallazgo administrativo.

***Analizada la respuesta remitida por la institución educativa mediante radicado E-2076-49682 del 13 de marzo del 2017, no se acepta toda vez que no desvirtúa el hallazgo; por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.***

 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACIÓN</p>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
	<b>FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.</b>			
	<b>Fecha Elaboración:</b> Marzo 21 de 2017	<b>Código:</b>	<b>Página:</b> 24 de 42	<b>Versión :</b> 1

#### 4.7 Caja Menor

Respecto de la Caja Menor para la vigencia 2016, se observó que se le dio apertura mediante Resolución No. 003 quedando como responsable la señora Jenny Patricia Bermeo - Secretaria de rectoría, se evidenció en el Manual de Caja Menor está claramente definida, los rubros presupuestales que afectara, de igual forma se observó que fueron llevados los libros por cada uno de los rubros, así mismo se verifico en los reembolsos efectuados que cuentan con sus facturas correspondientes.

A la fecha de la auditora se observa que aún no ha sido constituida la Caja Menor para la vigencia 2015, según manifestación del Auxiliar Financiero, porque el rector se encontraba incapacitado.

#### 5. PROCESO CONTRACTUAL

- 5.1 Revisado el Manual de Contratación inferior a los 20 SMMLV adoptado por el Colegio, se evidenció que el mismo se encuentra actualizado y da cumplimiento a las Circulares No. 16 del 22 de abril de 2014 y No. 30 del 25 de julio de 2014, igualmente a lo reglado en el Decreto 1510 de 2013. Sin embargo, se observó que no se da cumplimiento al "Artículo 7.- Procedimiento de Selección" parágrafo 2 al no solicitar el número de cotizaciones especificadas de acuerdo al monto y en la elaboración del cuadro comparativo, lo que se considera una debilidad de la institución en la selección objetiva y transparente de los proveedores. Hallazgo administrativo.

***Analizada la respuesta enviada por la institución educativa mediante radicado E-2076-49682 del 13 de marzo del 2017, se retira el hallazgo.***

- 5.2 Se evidenció que el colegio no realizó publicación de los contratos suscritos en las vigencias 2015 y 2016, en la plataforma del SECOP de la contratación que adelantó el colegio; incumpliendo los lineamientos y parámetros establecidos por la Secretaria de Educación en aras de que la contratación guarde armonía con lo reglado en el Decreto 1510 de 2013. Hallazgo administrativo

***Analizada la respuesta con sus respectivos soportes enviados por la institución educativa mediante radicado E-2076-49682 del 13 de marzo del 2017, estos no desvirtúan el hallazgo toda vez que la institución no realizo el proceso de cargar en la plataforma la totalidad de los contratos realizados en la vigencia auditada; por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.***

- 5.3 Contrato Arrendamiento de Tienda Escolar del 2016, Para la contratación de la prestación del servicio de la tienda escolar se suscribió el contrato de arrendamiento de espacios tienda escolar con el señor Héctor Eusebio Salcedo Torres, a los veinticinco días del mes de enero del 2016; el plazo de ejecución de este contrato fue efectivo entre el 25 de enero al 30 de noviembre del año 2016, por un valor de \$25.963.550.00, los cuales corresponden a 40 semanas laborales del año 2016 a razón de \$649.089 por semana. (Ver folios del 244 al 263, carpeta de evidencias)



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 21 de 2017

**Código:**

**Página:** 25 de 42

**Versión :** 1

En la revisión de la documentación contable se observó que hubo cumplimiento a la Cláusula Tercera – Forma de Pago; sin embargo no observó la conformación del comité de seguimiento que den cuenta de la evaluación anual del servicio según lo normado en el numeral 6 del Art.6, de la Resolución 219 de 1999, situación que no permite evaluar las falencias o fortalezas de los alimentos que se ofrecen, la higiene del sitio y de las personas que prestan el servicio; incumpliendo lo estipulado en el numeral 6 del Art.6, de la Resolución 219 de 1999 y el artículo 10 de la Resolución 234 de 2010. Hallazgo administrativo.

***Analizada la respuesta y soportes enviados por la institución educativa mediante radicado E-2076-49682 del 13 de marzo del 2017, se retira el hallazgo.***

#### 5.4 Contrato Contador

El rector – ordenador del gasto suscribió contrato de prestación de servicios profesionales con el señor CARLOS GILBERTO MORENO BOBADILLA, para llevar la contabilidad del colegio mediante el contrato de Prestación de Servicios No. 01 de 2016, por la vigencia 2016, pero se terminaría cuando concluya con los informes a la Contraloría Distrital, Hacienda Distrital y DIAN en la siguiente vigencia, por un valor de (\$10.381.472); observándose que hubo incumplimiento en la CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, en las siguientes obligaciones: (Ver folios 264 al 274, carpeta de evidencias)

- a) Elaborar comprobantes de diario por todo concepto de las operaciones financieras y patrimoniales del colegio, particularmente de sus ingresos, de sus egresos, de cuentas de almacén, de inventarios, de responsabilidades fiscales, de impuestos, de cuentas de tesorería y de ajustes contables.
- c) Establecer procedimientos escritos de los procesos contables por todo concepto de ingresos, de egresos, de almacén, de inventarios, de responsabilidad fiscal, de impuestos, de cuentas de tesorería y de ajustes contables interrelacionados con las diferentes áreas como pagaduría, almacén e inventarios.
- j) Publicar mensualmente en un lugar del Colegio, visible y público, los Estados Financieros para efectos del control social.
- m) Velar por la adecuada existencia del control interno contable, realizando mensualmente al Ordenador del gasto las recomendaciones para su mejoramiento; ...
- o) Hacer las Conciliaciones Bancarias mensualmente de manera oportuna dentro de los primeros ocho (8) días del mes siguiente, aclarando inmediatamente las partidas conciliatorias con los registros y documentos soportes internos y/o con las Entidades Bancarias, exigiendo a través del Ordenador del Gasto los reintegros a que haya lugar
- r) Efectuar semanalmente la contabilización de los comprobantes pendientes, con el fin de efectuar el cruce de saldos con las áreas de presupuesto, tesorería e inventarios
- s) Cumplir de acuerdo con los lineamientos dados por la SED con la actividad de conciliar mensualmente los cierres financieros, cierre de almacén y de caja menor y dejar documentada mediante acta tal gestión

El incumplimiento de los numerales expuestos se evidencian en los numerales 3.8.1, 3.9, 311, 4.2, 4.3, 4.5, y 4.6 del presente informe, lo anterior se evidenció que no se efectuó la supervisión por parte del



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

Fecha Elaboración:  
Marzo 21 de 2017

Código:

Página: 26 de 42

Versión : 1

ordenador del gasto al contrato del contador de acuerdo a lo establecido "Ley 734 del 2002 Art 50": Por lo tanto, este hallazgo tiene incidencia disciplinaria.

*Revisados los soportes aportados por la institución mediante radicado E-2017-49682 del 13 de marzo del 2017, aunque no desvirtúan la totalidad de observaciones se retira la incidencia disciplinaria y se mantiene el hallazgo administrativo, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.*

#### 5.5 Contratación de Mantenimiento Entidad

Respecto al comportamiento del rubro presupuestal mantenimiento entidad, este tuvo un presupuesto inicial por valor de \$74.680.000,00, que luego de traslados, adiciones y reducciones, quedó en un presupuesto definitivo de \$111.205.537,00, que corresponde al 22 % del presupuesto total y con una ejecución del 93% y un saldo por ejecutar de \$6.462.442;

Se analizaron detalladamente los rubros de la vigencia 2016 que alcanzan el 88% correspondientes a los terceros; Gildardo Vargas Torres y José Luis Acosta Gómez con quienes se practicaron múltiples contratos en un mismo mes como se detalla a continuación:

Contratista Gildardo Vargas Torres

FECHA	No. C.E.	OBJETO	BENEFICIARIO	VR BTO	TOTAL MES
18/03/2016	4	Mantenimiento Del Colegio Venecia	Gildardo Vargas Torres	2.210.000	
18/03/2016	7	Trabajos De Mantenimiento Del Restaurante Escolar	Gildardo Vargas Torres	10.970.000	
18/03/2016	11	Trabajo De Construcción En La Cafetería	Gildardo Vargas Torres	2.240.000	
				<b>Marzo</b>	<b>15.420.000</b>
21/04/2016	21	Demolición De Piso Para Construcción De Rampla En La Entrada De Cafetería	Gildardo Vargas Torres	2.100.000	
				<b>Abril</b>	<b>2.100.000</b>
13/06/2016	72	Sanitarios Casa De Chocolate Y Patio Central	Gildardo Vargas Torres	1.440.000	
17/06/2016	92	Mantenimiento De La Entidad Trabajos Varios	Gildardo Vargas Torres	5.962.000	
17/06/2016	91	Arreglos Locativos Mantenimiento Entidad	Gildardo Vargas Torres	2.402.000	
17/06/2016	90	Mantenimiento Zonas Verdes, Primaria, Plomería Entre Otros	Gildardo Vargas Torres	2.360.000	
				<b>Junio</b>	<b>12.164.000</b>
25/10/2016	138	Mantenimiento Entidad Rotura De Muro, Tubería.	Gildardo Vargas Torres	2.160.000	



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 21 de 2017

**Código:**

**Página:** 27 de 42

**Versión :** 1

25/10/2016	137	Mantenimiento Entidad Demarcación Con Pintura Trafico Para Las Canchas	Gildardo Vargas Torres	1.990.000	
25/10/2016	136	Mantenimiento Entidad Pintura Cancha Basquetbol	Gildardo Vargas Torres	3.200.000	
25/10/2016	135	Mantenimiento Entidad Pintura	Gildardo Vargas Torres	2.625.000	
24/10/2016	134	Mantenimiento Entidad Zona Verde, Llaves Para El Agua Potable	Gildardo Vargas Torres	1.961.000	
24/10/2016	134	Mantenimiento Entidad Zona Verde, Llaves Para El Agua Potable	Gildardo Vargas Torres	694.000	
24/10/2016	133	Mantenimiento Entidad Reparación Sillas, Mesas	Gildardo Vargas Torres	966.000	
				<b>Octubre</b>	<b>13.596.000</b>
22/11/2016	199	Mantenimiento Instalaciones Colegio Venecia	Gildardo Vargas Torres	1.272.000	
22/11/2016	198	Mantenimiento Entidad Col Venecia	Gildardo Vargas Torres	1.191.917	
22/11/2016	198	Mantenimiento Entidad Col Venecia	Gildardo Vargas Torres	418.083	
22/11/2016	190	Mantenimiento Entidad Colegio Venecia	Gildardo Vargas Torres	2.210.000	
22/11/2016	175	Mantenimiento Entidad Rotura Modulo Cambio Registros De Agua	Gildardo Vargas Torres	720.000	
				<b>Noviembre</b>	<b>5.812.000</b>

Fuente: Presupuesto Colegio Venecia I.E.D.

Contratista José Luis Acosta Gómez

FECHA	No. C.E.	OBJETO	BENEFICIARIO	VR BTO	TOTAL MES
18/03/2016	6	Mantenimiento De Pintura General Para Pasillo En Casa De Chocolate	José Luis Acosta Gómez	2.950.000	
18/03/2016	8	Construcción De Puertas En Aluminio En Cafeteria Y Otros	José Luis Acosta Gómez	10.830.000	
				<b>Marzo</b>	<b>13.780.000</b>
21/04/2016	23	Construcción De 29 Mts Cuadrados De Reja En Platina En El Salón Cafeteria	José Luis Acosta Gómez	3.190.000	
21/04/2016	22	Instalación De Piso En El Salón De Cafeteria	José Luis Acosta Gómez	2.940.000	
				<b>Abril</b>	<b>6.130.000</b>
17/06/2016	89	Arreglos De Mantenimiento Al Colegio	José Luis Acosta Gómez	7.260.000	
17/06/2016	88	Reja Para Contador Traslado Extractor, Cafeteria	José Luis Acosta Gómez	2.125.000	
17/06/2016	87	Arreglos Mantenimiento De La Entidad	José Luis Acosta Gómez	2.641.000	
				<b>Junio</b>	<b>12.026.000</b>



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

Fecha Elaboración:  
Marzo 21 de 2017

Código:

Página: 28 de 42

Versión : 1

22/11/2016	179	Mantenimiento Entidad Instalación- Construcción-Soldadura	José Luis Acosta Gómez	2.015.000	
22/11/2016	178	Mantenimiento Entidad Pintura-Demolición- Construcción	José Luis Acosta Gómez	3.430.000	
22/11/2016	177	Mantenimiento Entidad Pintura-Soldadura- Reparación	José Luis Acosta Gómez	3.660.000	
				<b>Noviembre</b>	<b>9.105.000</b>
01/12/2016	216	Mantenimiento Tienda Escolar Colegio Venecia	José Luis Acosta Gómez	1.200.000	
				<b>Diciembre</b>	<b>1.200.000</b>

Fuente: Presupuesto Colegio Venecia I.E.D.

En el análisis de la contratación a los señores Gildardo Vargas Torres y José Luis Acosta, denota debilidades en la planeación y seguimiento del mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo en la institución por falta del Comité de Mantenimiento; así como al cumplimiento al manual de contratación del colegio en el número de solicitud de cotizaciones, máxime cuando se observó contratos con un mismo objetivo, hasta 7 contratos en un mismo mes para un solo beneficiario. Por lo anterior se establece un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria conducta que se podría enmarcar en la ley 734 del 2002, artículo 34 numeral 2 "Cumplir con diligencia, eficiencia, imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause... o perturbación injustificada de un servicio esencial o que implique un abuso indebido del cargo o función" y numeral 4 "utilizar... los recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le han sido atribuidas,... en forma exclusiva para los fines a que están afectos". (Ver folios 275 al 422, carpeta de evidencias)

**Revisada la respuesta enviada por la institución mediante radicado E-2017-49682 del 13 de marzo del 2017, no se acepta toda vez que esta no desvirtúa las debilidades de planeación en la contratación del mantenimiento al realizar múltiples contratos en un mismo mes para servicios similares con el mismo contratista; por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.**

#### 5.6 Contratos de Compras

Con relación al rubro de compras se pudo evidenciar que este guardo coherencia de acuerdo al plan de compras, así mismo se observó la adquisición de los elementos solicitados en los proyectos de inversión.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

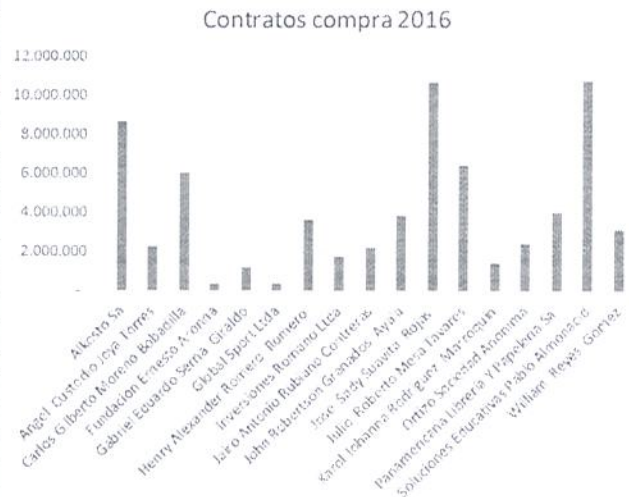
Fecha Elaboración:  
Marzo 21 de 2017

Código:

Página: 29 de 42

Versión : 1

Proveedor	Suma de VR BTO	%
Alkosto Sa	8.662.400	12%
Angel Custodio Joya Torres	2.300.000	3%
Carlos Gilberto Moreno Bobadilla	6.055.862	9%
Fundacion Ernesto Aronna	361.720	1%
Gabriel Eduardo Serna Giraldo	1.227.280	2%
Global Sport Ltda	370.704	1%
Henry Alexander Romero Romero	3.626.160	5%
Inversiones Romano Ltda	1.766.000	3%
Jairo Antonio Rubiano Contreras	2.219.080	3%
John Robertson Granados Ayala	3.818.200	5%
Jose Sady Suavita Rojas	10.697.520	15%
Julio Roberto Mesa Tavares	6.389.280	9%
Karol Johanna Rodriguez Marroquin	1.452.000	2%
Ortizo Sociedad Anonima	2.436.406	3%
Panamericana Librería Y Papelería Sa	3.999.150	6%
Soluciones Educativas Pablo Almonacid Sas	10.762.500	15%
William Reyes Gomez	3.139.076	5%
<b>Total general</b>	<b>69.685.029</b>	<b>100%</b>



### DETALLE RUBRO DE COMPRAS POR BENEFICIARIO

FECHA	No. C.E.	OBJETO	BENEFICIARIO	VR BTO
16/03/2016	1	Compensacion Por Tala De Arbol Y Permiso Reubicacion Del Arbol	Direccion Distrital De Tesoreria	401.691,00
18/03/2016	10	Adquisicion De Mesas Plegables Y Sillas Tipo Isoceles	Jose Sady Suavita Rojas	10.697.520,00
21/04/2016	24	Adquisicion De Medallas , Solaperos Y Botones	William Reyes Gomez	444.048,00
21/04/2016	32	Adquisición De Servicios Contables Que Requiere El Colegio	Carlos Gilberto Moreno Bobadilla	1.730.248,00
09/06/2016	62	Suministro E Instalacion De Camaras De Seguridad	Henry Alexander Romero Romero	3.626.160,00
09/06/2016	64	Compra De Libros En Ingles Para Que Los Alumnos Aprendan El Idioma	Soluciones Educativas Pablo Almonacid Sas	10.762.500,00
10/06/2016	70	Adquisicion De Un Computador De Marca Lenovo C40-30 21,5"	Panamericana Librería Y Papelería Sa	1.899.900,00
17/06/2016	83	Adquisicion De Computadores Para Sala Orientacion	Alkosto Sa	8.543.600,00
17/06/2016	93	Adquisicion De Trajes Festival Folklorico Prim Jt	Karol Johanna Rodriguez Marroquin	1.452.000,00
17/06/2016	95	Adquisición De Servicios Contables Que Requiere El Colegio	Carlos Gilberto Moreno Bobadilla	2.595.370,00
25/10/2016	123	Se Necesitan Comprar Mesas Y Sillas Para Poder Atender Alos Profes	Angel Custodio Joya Torres	2.300.000,00



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 21 de 2017

**Código:**

**Página:** 30 de 42

**Versión :** 1

25/10/2016	145	Simulacros De Pruebas De Competencias	Julio Roberto Mesa Tavares	6.389.280,00
27/10/2016	158	Compra Elementos De Sonidocolegio Venecio Jornada Tarde	Jairo Antonio Rubiano Contreras	2.219.080,00
27/10/2016	159	Premios Concurso Talento Relato De Cuentos Compra Usb Sony	Alkosto Sa	118.800,00
27/10/2016	160	Premios Concurso Talento Relato De Cuentos Compra De Libros	Panamericana Librería Y Papelería Sa	499.650,00
21/11/2016	163	Suministro De Carnets Vigencia 2016	John Robertson Granados Ayala	3.818.200,00
21/11/2016	165	Suministros De Tintas Y Toner Impresoras	Gabriel Eduardo Serna Giraldo	1.227.280,00
21/11/2016	166	Compra Papelería Colegio Venecia	Inversiones Romano Ltda	1.566.000,00
21/11/2016	167	Compra Papelería Colegio Venecia	Inversiones Romano Ltda	200.000,00
22/11/2016	184	Compra Compresor Paso Directo 1/8 H.P 30 Lbs Presion	Global Sport Ltda	342.200,00
22/11/2016	185	Compra Implenetos Deportivos Col Venecia	Fundacion Ernesto Aronna	361.720,00
22/11/2016	185	Compra Implenetos Deportivos Col Venecia	Global Sport Ltda	28.504,00
22/11/2016	188	Compra Medallas Rendimiento Academico Col Venecia	William Reyes Gomez	168.200,00
22/11/2016	189	Compra Medallas Afrocolombianidad Col Venecia	William Reyes Gomez	151.380,00
22/11/2016	208	Compra Instrumentos Piano Digital-Atril Partitura-Und Caña Saxo	Ortizo Sociedad Anonima	546.439,00
22/11/2016	208	Compra Instrumentos Piano Digital-Atril Partitura-Und Caña Saxo	Ortizo Sociedad Anonima	1.889.967,00
22/11/2016	210	Adquisición De Servicios Contables Que Requiere El Colegio	Carlos Gilberto Moreno Bobadilla	865.122,00
24/11/2016	211	Compra Medallas Llaveros Placas En Vidrio Grados Col Venecia	William Reyes Gomez	1.917.480,00
01/12/2016	214	Compra Medallas Y Torfeos Campeon	William Reyes Gomez	457.968,00
01/12/2016	215	Compra Cuentos Para Proyecto Mundo Viajero	Panamericana Librería Y Papelería Sa	1.599.600,00
01/12/2016	220	Adquisición De Servicios Contables Que Requiere El Colegio	Carlos Gilberto Moreno Bobadilla	865.122,00

Fuente: Presupuesto Ingresos Colegio Venecia I.E.D.

En el cuadro anterior se observa que la entidad conto con 17 proveedores, igualmente se verificó en cada una de las compras el ingreso de los elementos.





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 21 de 2017

**Código:**

**Página:** 31 de 42

**Versión :** 1

#### 6. EVALUACIÓN MANEJO DE ALMACÉN E INVENTARIOS

Se preguntó al funcionario de almacén en que programa maneja tanto del kardex del almacén de consumo y de los inventarios por dependencias a lo cual manifiesta que lo maneja en Investa. programa que es actualizado todos los años, se realizó la verificación del procedimiento del área de almacena de la cual se suscribió acta de fecha 14 de febrero del 2017 con el señor almacenista Luis Antonio Castro Roa de las siguientes observaciones: (Ver folios 423 al 425, carpeta de evidencias)

6.1 Se solicitó el kardex de almacén y se procedió a realizar la respectiva verificación al 100% de los elementos, observándose las siguientes diferencias:

DETALLE	CANTIDAD EN KARDEX	CANTIDAD EN EXISTENCIA	DIFERENCIA
BAYETILLA 35 x70	15	5	10
CARPETAS COLGANTES EN CARTON	120	0	120
CINTA DE ENMASCARAR 24 X 40	25	0	25
FOMY PLIEGO COLORES SURTIDOS	66	0	66
MARCADOR PARA TABLEROS	560	500	60
MASTER RISO EZ-220U	3	0	3
MEDALLA ALUMINIO GRABADA	132	0	132
PAPELERA EN MADERA	27	0	27
PELOTA DE CAUCHO No. 7	40	0	40
TONNER CANON IR 2525	2	1	1
TONNER MINOLTA 104 A "MAQUINA 1085"	3	2	1
TONNER Q2612A	1	0	1
TONNER SAMSUNG MLT – D1095	1	2	1

Del cuadro anterior se establecen algunos sobrantes y faltantes; según manifestación del almacenista esto obedece porque el Sr. Rector se encontraba incapacitado y no se había realizado la descarga de las respectivas salidas de almacén porque estas no contaban con su respectivo VoBo. Hallazgo administrativo. (Ver folios 426 al 427, carpeta de evidencias)

**Mediante radicado E-2017-49682 del 13 de marzo del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.**

6.2 Revisadas las entradas y salidas de almacén se observó:

- Salidas de Almacén: se encuentran en orden cronológico y con su debido soporte de solicitud de elementos y con las respectivas firmas.  
Entradas de Almacén: Las entradas números (178-172-171-170-169-168-162-161-160-157-154-147 139-136-124-123-121 y 117) no cuentan con su respectivo soporte factura o cuenta de cobro,



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 21 de 2017

**Código:**

**Página:** 32 de 42

**Versión :** 1

de igual manera se observó diferencia entre el valor de la factura y la entrada de almacén, en las siguientes entradas (182-178-142 y133); las entradas de elementos recibidos por parte de la SED no se cuentan con el soporte estos encuentran valorizados a un peso, hay multiplex copias de las entradas de almacén. Hallazgo administrativo.

***Mediante radicado E-2017-49682 del 13 de marzo del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.***

6.3 En la revisión aleatoria de los inventarios por dependencias se observó que estos se encuentran en el formato establecido por la SED; se procedió hacer la verificación aleatoria en las siguientes dependencias en los cuales se evidenció:

- Aula de Música: En este se encuentra los elementos de la orquesta que fueron trasladados para un espacio destinado para el ensayo de la orquesta, el inventario no se encuentra firmado por los docentes responsables, no se encuentra incluido en el inventario un butaco, dos sillas cafés de cuero y una silla verde.
- Laboratorio de Química: Se le pregunta al almacenista si los laboratorios cuentan con el servicio de gas a lo que manifiesta que NO, se observó que no se encuentra en el inventario dos máquinas de baño de María, así como el registro de 32 canecas plástica negra con tapa metálica de las cuales solo hay una existencia; de igual manera se observó en el laboratorio una cafetera, utensilios de cocina, café, azúcar, guantes, y jabón de cocina.
- Aula de Tecnología: El inventario se encuentra desactualizado; los butacos, mesas metálicas gruesas y T.V de 21" incluidos en el Kardex no se evidenciaron físicamente debido a que fueron trasladados, no se encuentra incluido en el inventario 10 mesas de madera, 40 sillas azules en paño, una silla puesto de trabajo, 18 sillas grises de madera, un looker de tres gavetas gris metálico, una silla giratoria con brazos, un telón de video beam, cuatro cortinas 3 canecas plásticas de rodallines y un extintor.
- Aula de Sistemas: No se encuentra en el sistema una castilla plástica roja de rodallines, un telón y un extintor.
- Laboratorio de Ciencias de Primaria: No se encuentran sobrantes ni faltantes; se observó que el laboratorio está siendo utilizado como aula de clase y no de laboratorio.
- Aula 303: No se encuentra incluido en el inventario un computador, sonido 5 en 1 y tres canecas metálicas.
- Coordinación Primaria: No se encuentra incluido un perchero, dos escritorios, dos computadores, cuatro sillas azules, una biblioteca dos archivadores.



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 21 de 2017

**Código:**

**Página:** 33 de 42

**Versión :** 1

Lo anterior denota incumpliendo con lo normado en la Resolución 001 de 2001, "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital" adoptada por la Secretaría de Educación mediante Resolución 8287 de 2001. En el numeral 2.3.3. "Administración y Control de los Bienes – Funciones; funciones que debe desempeñar el funcionario responsable del manejo de los bienes en las entidades públicas: Recepción, organización, custodia, manejo, conservación, administración y suministro, de los bienes de propiedad y a cargo de la entidad, al igual que de aquellos entregados para el cumplimiento de las funciones". Hallazgo administrativo (Ver folios 428 al 466, carpeta de evidencias).

**Mediante radicado E-2017-49682 del 13 de marzo del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.**

#### 7 CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013

- 7.1 Con relación a la pérdida de elementos, se observó que el colegio no registra sucesos de robó o pérdida de elementos, dando cumplimiento a la Directiva 003 del 2013, lo que considera una fortaleza para la institución en los procedimientos para el área del almacén, asegurando que se disponga de los medios de conservación y seguridad indispensables, para la salvaguardia de los bienes que forman parte del mobiliario de las oficinas y puesto de trabajo, para el manejo de los bienes eficiente, oportuno y cuidadoso minimizando los riesgos de pérdida o deterioro de los activos de la institución.
- 7.2 A la fecha de la visita de la auditoria de la auditoria se observó en la dependencia de pagaduría múltiples copias de la información en general, observación descrita en acta de fecha 14 de febrero del 2017, con el almacenista; así mismo se evidenció soportes que no corresponden a la información de los egresos, observación que fue descrita en acta con el contador el día 13 de febrero del 2017, lo cual no permite disponer de la documentación de manera oportuna; lo anterior descrito evidencia el incumpliendo a la Directiva 04 del 2012, en la eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papel en la administración pública. Hallazgo administrativo

**Mediante radicado E-2017-49682 del 13 de marzo del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.**

- 7.3 En entrevista con cada uno de los funcionarios administrativo del colegio se verificó que estos conocen sus funciones inherentes a su cargo, el horario de trabajo se instaló de mutuo acuerdo para cubrir las necesidades de las tres jornadas; sin embargo, en el desarrollo de la auditoria se pudo evidenciar que existe debilidades en el cumplimiento estricto de las mismas, tal y como se observó en los ítems 2.5, 2.9, 3.1, 3.3, 3.6, 3.7, 3.8.1, .3.8.2, 3.9, 3.10. 3.11, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6.1, 6.2, 6.3, y 7.2 del presente informe, se sugiere que en las reuniones periódicas que adelanta la institución se revise el cumplimiento de las funciones para evitar acciones y/o omisiones que puede repercutir en faltas disciplinarias. Hallazgo



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 21 de 2017

**Código:**

**Página:** 34 de 42

**Versión :** 1

administrativo que se deberá incluir en el plan de mejoramiento. (Ver folios 467 al 468, carpeta de evidencias).

*Analizada la respuesta enviada por la institución mediante radicado E-2017-49682 del 13 de marzo del 2017, no se acepta toda vez que en los oficios enviados se reafirma debilidades en los procedimientos realizados por la institución; por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.*

- 7.4 La correspondencia que ingresa al colegio es recibida por la secretaria de rectoría, la cual es entregada al rector quien hace la respectiva distribución; en el desarrollo de la auditoria no se observó que la institución cuente con un medio de control de la correspondencia que ingresa o sale de la institución. Hallazgo administrativo.

*Analizada la respuesta y soportes enviados por la institución educativa mediante radicado E-2076-49682 del 13 de marzo del 2017, se retira el hallazgo.*

#### 7.5 PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS

Se solicitó a la secretaria de rectoría, los archivos por concepto de PQR del colegio de la vigencia 2016, a lo que manifiesta que ella hace la entrega de la solicitud al rector y es él quien direcciona el conducto regular para dar respuesta; por lo anterior la institución no cuenta con un archivo que dé cuenta del trámite pertinente para dar respuesta oportuna en el tiempo estipulado a las solicitudes realizadas por la comunidad. Hallazgo Administrativo.

*Analizada la respuesta y soportes enviados por la institución educativa mediante radicado E-2076-49682 del 13 de marzo del 2017, no se aceptan los soportes toda vez que no se pudo evidenciar la trazabilidad en cada una de las quejas ni de la respuesta en el tiempo estipulado. por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.*

#### 8 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

- 8.1 La institución cumplió con la elaboración del mapa de riesgo de la vigencia 2015 y reportado en el aplicativo ISOLUCION; donde se identificaron seis riesgos, los cuales están clasificados en la Matriz LOFA; dando cumplimiento a las políticas de administración del riesgo las cuales permiten a la institución educativa identificar, evaluar y gestionar aquellos sucesos negativos, tanto internos como externos y emprender las acciones de control necesarias. (Ver folios 469 al 470, carpeta de evidencias).

#### 9 EVALUACIÓN AMBIENTAL

El tema ambiental del colegio está liderado por el área de ciencias naturales de conformidad con el Decreto 1743 del 1994, por el cual se desarrolla el cronograma del proyecto anual ambiental del colegio un espacio



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 21 de 2017

**Código:**

**Página:** 35 de 42

**Versión :** 1

para la comprensión de saberes”; realizando el proyecto ambiental escolar en las siguientes líneas de acción del proyecto –PRAE Grupo Ambiental Escolar “Para Vivir mejor una cultura del cuidado del entorno”, en el cual se trabajaron las siguientes líneas temáticas:

- Día Mundial de los Humedales: Sensibilización del manejo de los humedales y su cuidado.
- Celebración del Día Mundial del Agua y la Tierra
- Semana Ambiental: Conciencia del gasto ambiental desde los hogares y en la comunidad educativa, desfiles de reciclajes, manejo de mascotas
- Elaboración de carteleros en los cuadernos
- Jardinerías
- Manejo de residuos sólidos: reciclaje de papel, recolección de tapitas, campañas de reciclaje de plástico.

En el recorrido por el colegio se evidenció un adecuado aseo, lo anterior evidencia el compromiso del colegio con el proyecto ambiental del Distrito Basura Cero, así mismo con la distribución de canecas para el correcto reciclaje de los residuos de sólidos; dando cumplimiento al Decreto 684 del 2010, Plan Ambiental del Distrito.

En el recorrido por el colegio se evidenció un adecuado aseo, lo anterior evidencia el compromiso del colegio con el proyecto ambiental del Distrito Basura Cero, así mismo con la distribución de canecas para el correcto reciclaje de los residuos de sólidos; dando cumplimiento al Decreto 684 del 2010, Plan Ambiental del Distrito.

**10 DERECHO DE PETICIÓN DPC-1831/16, Oficio recibido en el centro de Atención al Ciudadano No. 1-2016-23974 del 1 de diciembre del 2016 y remitido a la Secretaría de Educación por la Contraloría con radicación E-2016-212683, radicado I-2016- 71203 del 12 de diciembre del 2016 de la Dirección de Contratación.**

En atención al Derecho de Petición instaurado por el señor José Firley Gamba Niño, se procedió en el marco de la competencia de la Oficina de Control Interno a evaluar los procesos y procedimientos en relación con los siguientes puntos:

- 10.1 Señala el escrito: “1. Investigar al señor Álvaro Henry Corredor Rojas identificado con cédula de ciudadanía No. 19.413.662 de Bogotá, Por malos manejos de dineros en el colegio Venecia y contratación amañada durante 6 años violando la reglamentación de la Ley 715 de 2001, decreto 4807 de 2011, ley 80 y ley 734 de 2002, Como también ingresos, gastos y de sus propiedades de evasión de impuestos.”



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

Fecha Elaboración:  
Marzo 21 de 2017

Código:

Página: 36 de 42

Versión : 1

En el proceso de auditoria se pudo constatar:

10.1.1 No se evidenció la constitución del comité de compras de la institución para las vigencias 2015 y 2016.

*Analizada la respuesta enviada por la institución mediante radicado E-2017-49682 del 13 de marzo del 2017, no se acepta toda vez que esta no desvirtúa el hallazgo, de igual manera no se adjuntó soporte que diera cuenta del funcionamiento del comité de compras en ninguna de las dos vigencias; por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.*

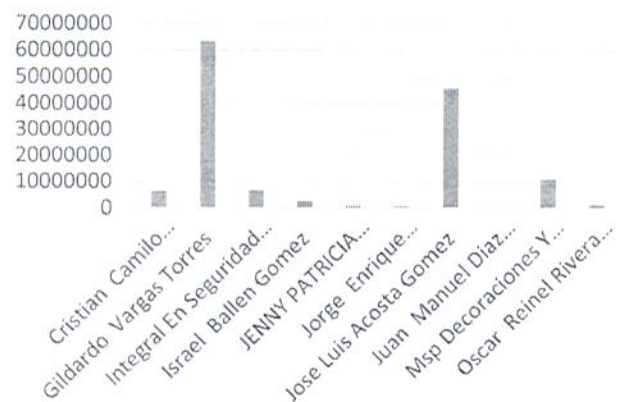
10.1.2 No se constituyó el comité de mantenimiento de la institución ni en la vigencia 2015 ni en la vigencia 2016, incumpliendo lo contemplado en el Art. 12 del Manual de uso, Conservación y Mantenimiento; como se estableció en el numeral 2.9 del Presente Informe.

*Mediante radicado E-2017-49682 del 13 de marzo del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.*

10.1.3 De acuerdo con la revisión al 100% de los comprobantes de egreso de las vigencias 2015 y 2016, se pudo constatar en las dos vigencias a dos contratistas favorecidos con el 78% y 88% respectivamente; hallazgo evidenciado en el numeral 5.5 del presente informe.

Proveedor	Valor	%
Cristian Camilo Murcia Saavedra	6.506.000	5%
Gildardo Vargas Torres	63.337.500	45%
Integral En Seguridad Y Servicios Sas	6.820.800	5%
Israel Ballen Gomez	2.770.000	2%
JENNY PATRICIA BERMEO RODRIGUEZ	830.250	1%
Jorge Enrique Pedreros Martinez	810.000	1%
Jose Luis Acosta Gomez	45.683.000	33%
Juan Manuel Diaz Hernandez	151.000	0%
Msp Decoraciones Y Cia Ltda Multipersianas	10.980.000	8%
Oscar Reinel Rivera Cespedes	1.540.000	1%
<b>Total general</b>	<b>139.428.550</b>	<b>100%</b>

Contratos Mantenimiento 2015





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

Fecha Elaboración:  
Marzo 21 de 2017

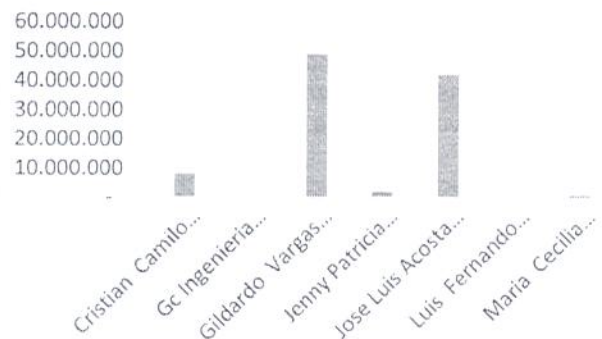
Código:

Página: 37 de 42

Versión : 1

Proveedor	Valor	%
Cristian Camilo Murcia Saavedra	8.424.000	8%
Gc Ingenieria Hidraulica Y Gas Sas	464.000	0%
Gildardo Vargas Torres	49.092.000	47%
Jenny Patricia Bermeo Rodriguez	2.178.900	2%
Jose Luis Acosta Gomez	42.241.000	41%
Luis Fernando Fuentes Gil	180.000	0%
Maria Cecilia Castañeda Forero	940.000	1%
<b>Total general</b>	<b>103.519.900</b>	<b>100%</b>

Contratos Mantenimiento 2016



Fuente: Presupuesto Colegio Venecia I.E.D.

**Una vez evaluada la respuesta y soportes presentados por la institución educativa mediante radicado E-2017-49682 del 13 de marzo del 2017, si bien es cierto se incluyó a la señora Jenny Patricia Bermeo Secretaria de Rectoría quien no realizó labores de mantenimiento y es la encargada de la caja menor se acepta la observación, respecto a las demás personas son contratistas que prestaron labores de mantenimiento no solo a la entidad sino de mobiliario y equipo que fueron contratados por la institución, por lo anterior se mantiene el hallazgo como se enuncia en el numeral 5.5 y 10.1.2 del presente informe.**

10.1.4 Se efectuó revisión y cumplimiento al manual de contratación del colegio observándose que no se da cumplimiento al "Artículo 7.- Procedimiento de Selección" parágrafo 2 al no solicitar el número de cotizaciones especificadas de acuerdo al monto y en la elaboración del cuadro comparativo; como se estableció en el numeral 5.1 del Presente Informe.

Como quiera que no se constituyó los comités de compras y mantenimiento, el favorecimiento a dos proveedores de los contratos de mantenimiento, el incumplimiento al Manual de contratación del Colegio, por lo anterior se observa que no existe un mecanismo que asegure que hay selección objetiva de proveedores, por lo tanto, se da traslado de estas irregularidades a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que de encontrar méritos haga las investigaciones a que haya lugar.

**Revisada la respuesta enviada por la institución mediante radicado E-2017-49682 del 13 de marzo del 2017, no se acepta toda vez que esta no desvirtúa las debilidades de planeación en la contratación del mantenimiento al realizar múltiples contratos en un mismo mes para servicios similares con el mismo contratista, así como la ausencia del comité de mantenimiento previamente enunciado en el numeral 2.9 y ausencia de soportes de funcionamiento del comité de compras enunciado en el numeral 10.1.1; por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.**



## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 21 de 2017

**Código:**

**Página:** 38 de 42

**Versión :** 1

10.2 Así mismo manifiesta en el escrito "2. *En el Consejo directivo del Colegio siempre son los mismos integrantes cambia a los dos integrantes de padres de familia, yo como padre de familia no acepto que nos manipules de firmar documentos de gastos que no tenemos nada que ver, pero el señor rector nos manipula si no firmamos no se realizan las compras, al mirar las cotizaciones siempre muestran una no veo la proyección de proponentes a la compra, como obvia el reglamento de oferta y demanda de nuevos proponentes porque el reglamento interno que tiene el colegio lo protege porque nos hace firmar el consejo directivo y obvia la ley 80.*"

Revisadas las actas del Consejo Directivo de las vigencias 2015 y 2016, se evidencia que los representantes a este órgano son diferentes en cada vigencia, como se describen en el siguiente cuadro.

Consejo Directivo		
Cargo	2015	2016
Representante estudiantes	Angela Natalia Sanchez Juania	Gneider Eduardo Lopez
Representante Padres de Familia	Olga Astrid Alfonso Alfonso	Martha Yaneth Almeida Ramirez
Representantes Docentes	Jairo Enrique Parada Araque	Francy Helena Sanchez Sanchez
	Pedro Mosquera Mateus	Laura Gimena Vargas Benavides

10.3 De igual manera en ninguna acta hay constancia de parte de los miembros del Consejo Directivo de la solicitud del número de cotizaciones, con respecto al Manual de Contratación, en los numerales 5.1 y 5.5 del presente informe se dio respuesta. (Ver folios 471 al 501, carpeta de evidencias).

10.4 Se manifiesta en el punto 3 que: "*El señor rector pagan unos precios saltos de elaboración de boletines, sistematización de boletines, elaboración de agendas sabiendo que la secretaria de educación tiene un portal donde se sube la información de boletines y carnetización porque tiene que pagar por aparte con el dinero público*".

10.4.1 Revisado los contratos de sistematización de boletines y carnetización en las vigencias 2015 y 2016, se observa que los contratos por concepto de sistematización de notas supera los 20 SMMLV, los cuales se han debido realizar por convocatoria pública de menor cuantía, de igual manera en los soportes no se encontró una segunda cotización, así mismo se observó el egreso 37 de la vigencia 2016, no cuenta con su respectiva cuenta de cobro. Por lo anterior, se observa inobservancia de los procedimientos establecidos en los procesos de contratación al omitir el cumplimiento en publicidad, transparencia y selección objetiva generando un incumplimiento a la directiva 003 del 2013, respeto al conocimiento y cumplimiento de las funciones de los servidores públicos del Distrito Capital, quienes pueden infringir la norma disciplinaria por acción u omisión conforme lo señala el artículo 27 del Código Único de Disciplinario Ley 734 de 2002, por lo que presuntamente podría estar incurso de una de las prohibiciones contempladas en el artículo 35 numeral 1. "*Incumplir los deberes...contenidos... en las leyes, decretos..., los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones...*", y a la Ley de Transparencia 1474 de 2013 Artículos 44, 82, 83 y 84. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria. (Ver folios del 502 al 509, carpeta de evidencias)





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 21 de 2017

**Código:**

**Página:** 39 de 42

**Versión :** 1

**Analizada la respuesta y soportes enviados por la institución educativa mediante radicado E-2076-49682 del 13 de marzo del 2017, se retira el hallazgo.**

- 10.4.2 Revisada la contratación efectuada por la institución en la vigencia 2014, se observó la convocatoria pública al proceso de menor cuantía, para la contratación de las agendas del 2015, el cual fue adjudicado mediante Resolución No. 21 a Diseños Iris SAS del día 25 de noviembre de 2014 a razón de la elaboración de 5.000 agendas para año 2015 por valor de \$34.739.500.00, con las siguientes especificaciones en la Cláusula Primera, Parágrafo Primero: Características- "... Impresión: litográfica, Portada de pasta bicolor abollonada y escudo en alto relieve dorado, Tipo de acabado de acabado que garantiza alta calidad y resistencia (COSIDA)...". Dentro de la documentación se observó el siguiente oficio:



2213300  
Bogotá D.C.

Señor  
**ALVARO HENRY CORREDOR ROJAS**  
Rector  
Colegio Venecia I.E.D.  
Carrera 55 N° 49 - 25 Sur  
Ciudad

**Asunto:** respuesta radicado No 1-2014-35516

Respetado señor:

En respuesta a su oficio radicado con el número del asunto, el pasado 25 de julio, donde solicita elaboración de 5.000 agendas, me permito recordarle que el Decreto Ley 019 de 2012, modificó el Artículo 10 del Estatuto Anticorrupción Decreto Ley 1474 de 2011, el cual prohíbe las ediciones de lujo.

Por tanto, esta Subdirección no cuenta con los equipos necesarios para los procesos de tapa dura abollonada, repujado ni coada al hilo, requeridos por usted. Además, por el alto volumen de trabajo que presenté en este momento, no está en condiciones de elaborarlos.

Una vez quedemos al día con nuestros compromisos, estaremos dispuestos a atender sus requerimientos.

Atentamente,

  
**VIVIANA LEÓN HERRERÍA**  
Subdirectora de Imprenta Distrital  
ImprentaDistrital@imprentadistrital.gov.co

Anexos: N/A

Imprenta Distrital  
Calle 100 No. 100

Imprenta Distrital  
Calle 100 No. 100  
Bogotá D.C. 110001



Imprenta Distrital  
Calle 100 No. 100  
Bogotá D.C. 110001

2213300-PT-012 Versión 04

BOGOTÁ  
HUMANANA



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 21 de 2017

**Código:**

**Página:** 40 de 42

**Versión :** 1

Oficio da respuesta al radicado No. 1-2014-35516, en el cual informa primeramente la normatividad que prohíbe las ediciones de lujo, así mismo que la Imprenta Nacional no cuenta con la maquinaria para los procesos solicitados para las agendas de la institución, y que por el volumen de trabajo no las puede elaborar, se inserta imagen del oficio, así mismo se evidenció oficio del señor Héctor Rosero Baquero, Coordinador de la sede B dirigido al Consejo Directivo, que informa la respuesta de la Imprenta Nacional y solo hace mención a la imposibilidad de elaborar las agendas motivo por el cual solicita la autorización de la apertura de licitación de las agendas para el año 2015. (Ver folios del 510 al 533, carpeta de evidencias)

Por lo anterior se podría interpretar como un incumplimiento a lo ordenado en la Resolución 219 del 1999, en relación con la inobservancia a los procedimientos, hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria.

***Analizados los soportes enviados por la institución educativa mediante radicado E-2076-49682 del 13 de marzo del 2017, no se acepta la respuesta toda vez que en la respuesta se está confirmando lo evidenciado en la auditoria; se reafirma el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.***

- 10.5 A su vez el peticionario manifiesta "4. Tiene unos señores amañados de mantenimiento en el colegio que son Luis Acosta Gómez, Gildardo Vargas Torres, Vicente Velandia Cortes"

En el numeral 5.5 del presente informe se detalla las observaciones encontradas en la contratación para el servicio de mantenimiento de la entidad, en el cual se establece hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria.

***Analizada la respuesta enviada por la institución educativa mediante radicado E-2076-49682 del 13 de marzo del 2017, no se acepta la respuesta toda vez que en la respuesta no desvirtúa el hallazgo; se reafirma el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.***

- 10.6 Con respecto al Numeral 5 indica: "En las reuniones no informa el manejo de la caja menor administrada por Maricel González"

En la resolución de Caja menor No. 03 de 2016 se evidencia que está asignada como responsable única la Sra Jenny Patricia Bermeo - Secretaria de rectoría, en la cual establece los rubros los montos y el manual para el manejo de la caja menor. Es importante aclarar que el rector no tiene la obligación de informar sobre los gastos de caja menor, no obstante, esta información puede ser solicitada al contador de la Institución. (Ver folios del 534 al 538, carpeta de evidencias)

- 10.7 Así mismo manifiesta en el escrito "6. Por qué tiene que pagar altos costos por alquiler de auditorio sabiendo que la secretaria de educación tiene auditorios para grados".



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 21 de 2017

**Código:**

**Página:** 41 de 42

**Versión :** 1

El señor Rector manifestó en acta del día 21 de febrero de 2017 que los grados de primaria y preescolar se llevan a cabo en los auditorios de la SED de modo que nunca se paga auditorio externo para dichos grados, por otro lado, los grados de bachillerado por la capacidad del auditorio de la SED se ha tenido que recurrir a otros auditorios para lo cual se ha seleccionado en los últimos años la Cámara de Comercio.

10.8 Se manifiesta en el punto 7 que *"Paga unas nominas paralelas a funcionarios para los días sábados"*.

En el desarrollo de la auditoria fueron evidenciados pagos por concepto de clases de Danzas, ajedrez y cuerdas las cuales son dictadas los días sábados o en Contra Clase. Según informe del Rector estos servicios son prestados por personas no vinculadas a la Secretaría de Educación y que los montos equivalen a \$15.000 por hora, de proyectos presentados por los docentes y aprobados por el Consejo Directivo.

#### 10 RESUMEN EJECUTIVO

En el desarrollo de la auditoria al FSE del Colegio Venecia, se evaluó la eficiencia en la gestión administrativa y ejecución de los recursos encontrando como resultado del proceso de auditoría los siguientes aspectos:

- Gobierno Escolar: Se evidenció debilidades en la constitución del comité de mantenimiento para el seguimiento del mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo en la institución, así como del comité de compras.

- Presupuesto y Tesorería: En necesario que la institución fortalezca el cumplimiento a la guía financiera en los requisitos para el pago a proveedores y el pago de la seguridad social, como la planeación y ejecución presupuestal de los gastos e de inversión; para una ejecución óptima en cada una de las vigencias.

- Contable: Publicar la información financiera en las carteleras de fácil acceso a la comunidad educativa, registrar oportuno del movimiento contable, verificación de las retenciones efectuadas a los proveedores y el pago de acuerdo a la normatividad vigente.

-Contratación: Incumplimiento al Manual de Contratación adoptado por el colegio y la realización la publicación oportuna de los contratos a la SECOP. adquisición de elementos.

-Inventarios: Los inventarios de los elementos de consumo consumo y los inventarios por dependencias se encuentran desactualizados.

-Cumplimiento Directiva 003 de 2013: Se evidenció incumplimiento al manual de funciones en las áreas presupuestal y de almacén.

-Gestión Ambiental: En general se notó orden administrativo, aseo, cumplimiento al proyecto ambiental Escolar PRAE y Plan Ambiental del Distrito.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VENECIA I.E.D.

**Fecha Elaboración:**  
Marzo 21 de 2017

**Código:**

**Página:** 42 de 42

**Versión :** 1

#### 11 RECOMENDACIONES

Realizar la publicación periódica de la información financiera en las cartelas de la institución.  
Hacer seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión.  
Realizar correctamente las retenciones a todos los proveedores.  
Hacer los pagos de impuestos de acuerdo a las retenciones efectuadas en el periodo correspondiente.  
Tener actualizado el kardex del almacén de consumo consumo  
Diligenciar las entradas y salidas de almacén con el lleno de los requisitos en los formatos.  
Se recomienda que todos los funcionarios del Colegio conozcan con exactitud sus funciones e implemento lo establecido por la Directiva 003 de 2013.

#### 12 CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

El Colegio Venecia, administra los recursos del FSE en pro de la comunidad educativa cuyos resultados se ven reflejados en el presente informe. Frente a los hallazgos se requiere tomar acciones inmediatas con el fin de fortalecer la gestión institucional, presentando el respectivo plan de mejoramiento, sobre el cual la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas y que servirá a la institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaría de Educación.

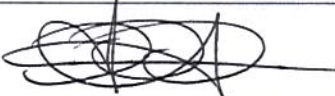
Se resalta que el rector junto con su equipo administrativo mostró receptividad durante el proceso de auditoria entregando la información solicitada en tiempo oportuno y prestando los recursos necesarios para el desarrollo de la misma.

#### 13 CUADRO DE HALLAZGOS

De las situaciones anteriormente descritas se describe los siguientes hallazgos.

TIPO HALLAZGO	CANTIDAD	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVO	25	2.5 - 2.9 - 3.1- 3.3 -3.6 -3.7- 3.8.1- 3.8.2- 3.9- 3.10 - 3.11 - 4.2 - 4.5 - 4.6 - 5.2 - 5.4 - 5.5- 6.1- 6.2- 6.3- 7.2 -7.3 - 7.5- 10.1 -10.4.2
DISCIPLINARIOS	3	5.5 - 10.1 - 10.4.2

  
**ELVIDIA CASTILLO MOSQUERA**  
Profesional Oficina de Control Interno

  
**DIANA MILENA VARGAS RUBIO**  
Profesional Oficina de Control Interno

  
**MARIA LUCY SOTO CARO**  
Jefe Oficina de Control Interno